

**Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario E046. Educación básica para adultos. Instituto Estatal de Educación para Adultos Morelos**

**Ejercicio fiscal 2020**

**Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño.**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>8</b>
<b>APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y/O NACIONALES.....</b>	<b>13</b>
<b>APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....</b>	<b>24</b>
<b>APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>33</b>
<b>APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES .....</b>	<b>36</b>
<b>VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>37</b>
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS .....</b>	<b>39</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA. ....</b>	<b>42</b>

**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y  
EL COSTO DE LA EVALUACIÓN..... 43**

**ANEXOS ..... I**

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES  
POTENCIAL Y OBJETIVO..... I

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS  
DE BENEFICIARIOS ..... V

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA ..... VIII

ANEXO 4. INDICADORES. .... IX

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA. .... X

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA  
RESULTADOS. .... XI

ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE  
CLASIFICACIÓN..... XII

ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS  
ESTATALES Y/O FEDERALES..... XV

TABLA 1. "PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES,  
AMENAZAS Y RECOMENDACIONES..... XVI

TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA" ..... XXIII

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

## RESUMEN EJECUTIVO

El programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, forma parte del sector de Educación, cuya unidad responsable es el Instituto Estatal de Educación para Adultos adscrito a la Secretaría de Educación Pública del gobierno del Estado de Morelos, y cuyas reglas de operación correspondientes al año de evaluación 2020, fueron publicadas el 29 de diciembre de 2019.

La problemática que el programa presupuestario E046 Educación básica para adultos busca atender es el rezago educativo específicamente a la población que es analfabeta, la que no tiene la primaria concluida y la que no ha concluido la secundaria. El programa ha establecido los siguientes objetivos estratégicos para abatir el rezago educativo:

1. Propiciar que todos los jóvenes y los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
2. Promover la educación básica entre la población de 15 años y más en condición de rezago educativo y propiciar que concluyan su educación primaria y/o secundaria.
3. Fortalecer e impulsar la atención educativa a la población en condición de rezago educativo con algún signo de discapacidad como son ciegos y débiles visuales, priorizando con ello la inclusión educativa.
4. Fomentar alianzas estratégicas nacionales, estatales y municipales de vinculación con los sectores público, social y privado.

Las reglas de operación del programa presupuestario E046 Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020 (INEA, 2019: 11), establece que la población objetivo es:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

Este programa proporciona apoyos en especie: materiales educativos y de acreditación impresos, electrónicos o en línea, espacios para la atención educativa y acreditación; necesarios para la inscripción, atención, evaluación, acreditación y certificación. Otro apoyo consiste en asesoría a través de diversas figuras solidarias (persona que voluntariamente apoya las tareas de incorporación de adultos, atención educativa, procesos de formación y gestión educativa, acreditación y de certificación de las/los educandos/as), destacando que el programa establece un apoyo económico a estas figuras solidarias, el cual varía dependiendo del rol que desempeñe.

Con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño, gestión y resultados del programa presupuestario E046, se realiza la presente evaluación de Diseño. Esta evaluación pretende identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa en cuestión. La evaluación se realizó mediante un

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa.

La evaluación ha contestado a 30 preguntas distribuidas en siete apartados: Justificación de la creación y diseño del programa; su contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales; su Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; su padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; su Matriz de indicadores para Resultados (MIR); su Presupuesto y rendición de cuentas; y sus Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

**Justificación de la creación y diseño del programa.**

El programa de Educación básica para adultos tiene identificada la problemática a atender pero no incluye a un sector de la población objetivo, pues de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del INEA y en el programa operativo anual 2020 establecen como población objetivo a la población que tiene **entre 10 y 14 años de edad**, que no cuenta con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular. En consecuencia, se recomienda modificar la redacción del planteamiento del problema o situación que puede ser revertida.

Asimismo, el programa presupuestal E046 presenta un diagnóstico del problema muy breve. Este diagnóstico se realiza principalmente sobre en un grupo de la población objetivo, esto es, en las personas mayores de 15 años sin contemplar dentro de éste a la población de entre 10 y 14 años. De igual manera, este diagnóstico menciona de manera muy superficial las causas del problema, expone una fundamentación normativa pero no establece alguna justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención. Y tampoco se establece un plazo para la revisión y actualización del programa.

En consecuencia se recomienda ampliar y modificar el planteamiento del problema, estableciendo un árbol de causas y efectos específicamente para el problema del rezago educativo en la población objetivo antes mencionada, justificar teórica y empíricamente el tipo de intervención que se está realizando con este programa presupuestal y establecer un plazo para la revisión y actualización del programa; y que todo lo antes señalado se encuentre planteado en un solo documento por parte del INEEA Morelos.

**Contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales**

Este programa E046 Educación básica para adultos está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 con el Eje estratégico 3: Justicia social para los morelenses, con el objetivo 3.6. *“Garantizar una educación de equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva”*.

También contribuye al Programa Estatal de Educación 2019-2024, con el objetivo de *“Asegurar que todas, las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación inclusiva, con calidad y equidad en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria”*. Además, se vincula con la Agenda 2030 con el objetivo 4: *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*, y en específico con la meta: *“Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética”*. Y con el Eje transversal de Cero corrupción.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

Las reglas de operación del INEA 2020 son muy claras en cuanto a definir la población potencial y la población objetivo, sin embargo, no se encontró la metodología que permita cuantificar a la población objetivo de entre 10 y 14 años que presenta rezago educativo y que por su situación socioeconómica, física, geográfica, entre otras, no son atendidos en el sistema regular. Ante esta situación se recomienda elaborar la metodología para cuantificar la población objetivo de 10 a 14 años con rezago educativo, así como establecer metas a mediano y largo plazo de las acciones generales del INEEA Morelos. Asimismo, no se realiza ninguna diferenciación en cuanto a hombres y mujeres en los apoyos que brinda este programa, pues la educación es un derecho para todos los mexicanos sin importar el sexo de la persona (hombre o mujer). Además, este programa está dirigido a la población más vulnerable por lo que su objetivo también busca disminuir la brecha de desigualdad y marginación.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de elección**

También se pudo establecer que el programa presupuestal E046 cuentan con sistemas informáticos (como el SASA) que permiten contar con **padrón de beneficiarios** sistematizados, estandarizados y actualizados; así como también los **mecanismos de elegibilidad**, están estandarizados, promoviendo y cuidando criterios de equidad. De igual manera los procedimientos de atención y entrega del apoyo están estandarizados, sistematizados, apegados a la normatividad y son difundidos. Cabe mencionar que este programa presupuestal E046 Educación básica para adultos es parte del Sistema Educativo Nacional, por lo que debe cumplir con los planes y programas de estudio que rigen esta modalidad educativa, y observar la normatividad establecida por el INEA.

**Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR),**

La MIR cumple con características claras y con los elementos necesarios, sin embargo es importante realizar adecuaciones en el Fin, propósito, componentes y actividades, pues se debe incorporar en todos los casos la población objetivo total, incluyendo a la población entre 10 y 14 años que por diversas situaciones presentan rezago educativo y no son atendidos en el sistema escolar regular. Las adecuaciones y modificaciones mencionadas previamente, se proponen con la finalidad de generar mayor congruencia entre los objetivos del Programa y sus documentos normativos.

**Presupuesto y rendición de cuentas.**

Se identificó la necesidad de transparentar información presupuestal desglosada por tipos de gastos, incluso es recomendable generar registros de los gastos para cada componente y sus respectivas actividades, con la finalidad de medir la eficiencia en el ejercicio del gasto en cuanto a la generación de los servicios del INEEA. Así como generar también la metodología para cálculo del gasto unitario en este programa presupuestal E046, y hacer accesible la información a cualquier ciudadano sobre los avances, resultados y alcances del programa, pues los sistemas de información actuales que pueden brindar esa información son de uso interno, restringidos al público en general.

**Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales**

Se identificaron cuatro programas que complementan los objetivos de INEEA y permiten que la población en edad escolar continúe su formación o bien supere el estado de rezago educativo y/o analfabetismo

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

## INTRODUCCIÓN

Como parte de las acciones que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Evaluación de Proyectos de Inversión, del Gobierno del Estado de Morelos, se realiza la siguiente evaluación de Diseño, que tiene como objetivo general: evaluar el diseño del Programa Presupuestario E046 Educación básica para adultos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos que se alcanza con esta evaluación son los siguientes:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, estatal y/o nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

La evaluación pretende identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestal E046 Educación básica para adultos, realizado mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre diseño, cobertura, información financiera e informes trimestrales del programa en el año 2020.

A partir de la evaluación del diseño del programa presupuestal E046 se mencionan los principales hallazgos y recomendaciones: el diseño es adecuado en términos generales; no obstante, es necesario realizar adecuaciones en el planteamiento del problema con árbol de causas y efectos del problema del rezago educativo, elaboración de diagnósticos y metodologías que permitan cuantificar a toda la población objetivo incluyendo la población de entre 10 y 14 años (que por diversas circunstancias no estudian en escuelas normales), realizar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), generar información y hacerla pública, por ejemplo: calcular el gasto unitario, o poder identificar el número de personas que según el componente del rezago educativo van superando esa situación educativa.

La presente evaluación se encuentra integrada por los siguientes apartados: en primer lugar, las características del programa; en segundo lugar, el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa; en tercer lugar, contribución a las metas y objetivos estatales y en su caso nacionales; el cuarto apartado es sobre la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; en el quinto apartado, Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; el siguiente apartado, corresponde a la Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); en el séptimo apartado se analiza el Presupuesto y rendición de cuentas; en el octavo apartado, se expone el Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales; un siguiente apartado, es la Valoración del Diseño del Programa; otro apartado más es el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones; y por último, conclusiones. También se incorporan ocho anexos y 2 tablas.

## APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa presupuestal E046 Educación básica para adultos tiene su antecedente en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), creado por decreto presidencial y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, cuyo objeto es promover, organizar e impartir educación básica para adultos. Este organismo descentralizado de la Administración pública federal, estableció delegaciones en las diferentes entidades federativas, pero en el caso del estado de Morelos, el 9 de noviembre de 1998, se suscribió un Convenio de coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos entre el INEA y el Ejecutivo de Morelos, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el ahora Sindicato Nacional de Trabajadores para Adultos.

El 21 de julio de 1999 se publica el decreto por el que se crea el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) del estado de Morelos. Este instituto tiene por objeto *“prestar los servicios de educación básica para adultos en el Estado de Morelos, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social”*<sup>1</sup>. Cabe mencionar, que la educación para adultos es parte del Sistema Educativo Nacional, por lo que debe cumplir con los planes y programas de estudio que rigen esta modalidad educativa, y observar la normatividad establecida por el INEA.

El programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, que se evalúa para el año 2020, forma parte del sector de Educación, cuya unidad responsable es el Instituto Estatal de Educación para Adultos adscrito a la Secretaría de Educación Pública del gobierno del Estado de Morelos, y cuyas reglas de operación correspondientes al año de evaluación 2020, fueron publicadas el 29 de diciembre de 2019.

La problemática que este programa presupuestario busca atender es el rezago educativo específicamente a la población que es analfabeta, la que no tiene la primaria concluida y la que no ha concluido la secundaria. El programa presupuestario evaluado, establece los siguientes objetivos estratégicos para abatir el rezago educativo:

1. Propiciar que todos los jóvenes y los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
2. Promover la educación básica entre la población de 15 años y más en condición de rezago educativo y propiciar que concluyan su educación primaria y/o secundaria.
3. Fortalecer e impulsar la atención educativa a la población en condición de rezago educativo con algún signo de discapacidad como son ciegos y débiles visuales, priorizando con ello la inclusión educativa.
4. Fomentar alianzas estratégicas nacionales, estatales y municipales de vinculación con los sectores público, social y privado.

Este programa proporciona apoyos en especie: materiales educativos y de acreditación impresos, electrónicos o en línea, espacios para la atención educativa y acreditación; necesarios para la inscripción, atención, evaluación, acreditación y certificación. Y asesoría a través de diversas figuras solidarias (Persona que voluntariamente apoya las tareas de incorporación de adultos, atención educativa, procesos de formación y gestión educativa,

---

<sup>1</sup> [http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos\\_legislativo/pdf/Dec-716.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_legislativo/pdf/Dec-716.pdf)



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

acreditación y de certificación de las/los educandos/as), destacando que el programa establece un apoyo económico a estas figuras solidarias, el cual varía dependiendo del rol que desempeñe.

La población potencial, de acuerdo con las reglas de operación del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2020 (2019: 11), comprende a la población de 15 años y más en rezago educativo, conformada por personas que viven en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radica en el extranjero, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En las reglas de operación del programa presupuestario E046 Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020, mencionadas previamente (2019: 11), establece que la población objetivo es:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

Para el caso del Estado de Morelos, con la metodología mencionada para la estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo, se encontró que para el 31 de diciembre de 2019 había un total de 428,266 personas con rezago educativo. En lo que se refiere a la población atendida, según información proporcionada por la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del INEEA, se reporta de manera mensual el número de educandos atendidos distribuidos por tres niveles: inicial, intermedio y avanzado. Para el caso del mes de diciembre de 2020 concluyó con 10,407 educandos, distribuidos de la siguiente manera: Inicial: 2,167; Intermedio: 2,642; y Avanzado: 5,598.

Este programa presupuestal E046, estableció como meta para el año 2020 en cuanto al Fin de la MIR: tener una variación anual negativa de la población de 15 años o más en situación de rezago, con un porcentaje de (- 0.1%). En cuanto al Propósito establecen como meta que el 50% de las personas supera su condición de rezago educativo. En dos componentes establecieron como meta que el 100% de los usuarios concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT, así como que el 100% son usuarios alfabetizados; y el 78% de la población atendida han acreditado exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo

La valoración del diseño del programa E046 Educación básica para adultos, concluye que el diseño es adecuado en términos generales; no obstante, es necesario realizar adecuaciones en el planteamiento del problema con árbol de causas y efectos del problema del rezago educativo, elaboración de diagnósticos y metodologías que permitan cuantificar a toda la población objetivo incluyendo la población de entre 10 y 14 años (que por diversas circunstancias no estudian en sistemas regulares), realizar ajustes a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), transparentar información desglosada a nivel de componentes y actividades con la finalidad de medir la eficiencia en el ejercicio del gasto, y establecer una metodología para el cálculo del gasto unitario.

## **APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

En lo que corresponde al programa presupuestario E046, se identifica el problema o necesidad que pretende resolver en los siguientes documentos. El Programa Estatal de Educación 2019-2024, publicado el 21 de agosto de 2019 en el periódico oficial “Tierra y Libertad”, presenta en la página 99 el árbol de problemas correspondiente a Educación Básica, dentro del cual se contempla como una causa del problema central de la educación básica en el Estado de Morelos la siguiente: **“4. Existe población morelense con rezago educativo”**, que se vincula con el programa presupuestario. Sin embargo, esta redacción no cumple en términos de definir la población que tiene el problema ni tampoco se expone como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

No obstante, en el programa operativo anual 2020 del programa presupuestal E046, incluye dentro del diagnóstico la problemática a atender, y la población. Cabe mencionar que dentro de este programa operativo anual se incluye la Matriz de Indicadores de Resultados y establece en su propósito lo siguiente:

**“Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, superan esa condición”.**

Si bien esta última redacción cumple con dos características (población objetivo y redactado como una situación que es revertida) , hay un sector de la población objetivo que no está contemplada en ella, pues de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del INEA y en el programa operativo anual 2020 establecen como población objetivo a la población que tiene **entre 10 y 14 años de edad**, *que no cuenta con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular debido a su situación de extra-edad, geográfica, migratoria legal o que, al estar en una situación de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional”* (DOF, 2019: 11; IEEA, 2020: 4). Por lo tanto, se recomienda modificar la redacción del planteamiento del problema o situación que puede ser revertida, por la siguiente:

**“Personas de 10 años a 14 años en situación de vulnerabilidad con rezago educativo, y personas de 15 años o más con rezago educativo, superan esa condición”**

Además, no se identificó en los documentos antes mencionados, que establecieran un plazo para la revisión y actualización del programa. Tampoco se establecieron diferencias entre hombres y mujeres; pero en las reglas de operación del programa establece, en el apartado de procedimiento de selección, que la elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa será en igualdad de oportunidades, por lo que la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; en consecuencias, buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Cabe mencionar que las fuentes de información para el cálculo de población no se encuentran actualizadas, así como tampoco se contempla información ni metodología para calcular la población objetivo de 10 a 14 años con rezago educativo y en situación de vulnerabilidad (mencionadas previamente), a pesar que desde el año 2015 ya se considera

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

dentro de la población objetivo a este sector de la población<sup>2</sup>. Por último, en lo que se refiere a las características económicas, sociodemográficas, sociales, culturales, étnicas, migratorias, discapacidades físicas, este programa si contemplan dentro de la población objetivo a las niñas y niños de 10 a 14 años en rezago educativo con cualquiera de esas características antes mencionadas.

En lo que se refiere a la existencia de un diagnóstico del problema que atiende el programa presupuestal E046 se encontró que su programa operativo anual 2020 presenta un diagnóstico que menciona que el rezago educativo es el resultado de la interacción de una serie de factores que actúan de manera simultánea, entre los que destacan (INEEA, 2020: 4): la pobreza, la desnutrición, los problemas de salud, el trabajo infantil, la migración y la falta de acceso a entornos de enseñanza y aprendizaje en forma continua.

El Programa Estatal de Educación 2019- 2024, presenta un diagnóstico general sobre educación, en dónde se encuentran datos estadísticos de cobertura, eficiencia terminal, tasas de deserción e información sobre personas migrantes y con discapacidad. En este documento NO se encuentra un árbol de problemas en específico para las personas de 15 años o más que presentan rezago educativo. Lo único que se encontró como árbol de problemas fue para el nivel de Educación Básica pero desde una perspectiva general, estableciendo como una causa de la educación básica en el Estado de Morelos la siguiente: **Causa 4. Existe población morelense con rezago educativo”, y ésta a su vez establece como dos situaciones que originan este problema:**

- 1) Existe población analfabeta en condición de rezago educativo, y
- 2) Personas con discapacidad, población indígena y migrantes con rezago educativo.

Lo antes expuesto, demuestra que no hay una correcta identificación de causas y efectos del problema que pretende atender el programa presupuestario E046. Por lo que es necesario que este programa tenga su propio árbol de problemas, recuperando los diversos estudios que se han realizado por parte del INEA en este tema, profundizando y categorizando las diferentes causas que originan el rezago educativo, así como contemplando los dos grupos de población: personas mayores de 15 años y niños (as) 10 a 14 años *que no cuenta con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular.*

En este sentido, se puede recuperar lo planteado por Hernández et. al. (2012), quienes identifican tres tipos factores que originan el rezago educativo:

- 1) Factores asociados a la escuela: los que tienen que ver con los profesores (preparación y condiciones de trabajo); los vinculados a los recursos materiales de que disponen en las aulas y escuelas; los procesos pedagógicos, de gestión y relacionados con la participación de los padres de familia.
- 2) Factores asociados al contexto: incluyen los relacionados con el hogar de cada persona que comprende bienes materiales (económico) así como las prácticas culturales y aspectos como la escolaridad de los padres; y elementos que tienen que ver con las interacciones que se dan en grupo social que pueden ser más o menos favorables para la educación.
- 3) Factores asociados al Estado y la sociedad: la falta de garantías y de medios para hacer efectivo el derecho a la educación, tanto por parte del Estado como de la ciudadanía.

---

<sup>2</sup> Para ampliar información sobre las reglas de operación del programa, se puede consultar el siguiente sitio Web: <http://www.inea.gob.mx/index.php/intranet/nors-nva-nor-sus-op/alias-dir-planea-admon-eval-dif/nornvajurreglasop.html>

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Asimismo, se tendría que considerar que los factores que influyen o determinan el rezago educativo en los diferentes grupos de edad que conforman la población objetivo del programa presupuestal E046, pueden variar tanto en número como en intensidad, lo que podría generar que las acciones fueran diferentes para cada uno de esos dos grupos de edad (mayores de 15 años y, entre 10 y 14 años).

Dentro del diagnóstico en el POA 2020 del programa presupuestal E046 se menciona que la población de 15 años o más asciende a 1,480,030 personas de los cuales 50,783 son analfabetas, 142,684 no tienen la primaria concluida y 235,307 no han concluido la secundaria, haciendo un Rezago educativo total de 428,774 lo que representa el 28.9% de la población de 15 años o más del Estado.

Por otro lado, se identificó un documento en el que se establece por municipio la cantidad de personas analfabetas, dicho documento fue realizado por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA. Con fecha del 15 de marzo de 2020, este documento determina un total de rezago 416,081 personas, equivalente al 27.7% de la población total en el Estado de Morelos, pero esta cantidad no coincide con la presentada en el diagnóstico del POA 2020, pues la información de rezago educativo que retomó este POA 2020 fue la del año 2018. Además, este documento no cuantifica la población objetivo de 10 a 14 años. Finalmente, en los documentos institucionales a los que se tuvieron acceso no establecen plazos para revisión y/o actualización del diagnóstico.

Con base en la documentación oficial revisada: el decreto de creación del INEA, las reglas de operación del programa Educación básica para adultos 2020, el Acuerdo número 363, y el Programa operativo anual 2020 del mismo programa presupuestario E046 se identificó: que el programa cuenta con una justificación teórica o empírica muy superficial, pues no presenta justificación teórica que expliquen las causas y consecuencias del problema de rezago educativo, no hay evidencias (nacional o internacional) de los efectos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, y tampoco existen evidencias (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El documento con las reglas de operación del programa Educación básica para adultos 2020 presenta un glosario con los diferentes elementos conceptuales que se emplean en su operación del programa, incluyendo el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT). En este documento se hace alusión al Acuerdo número 363 por el que se establece el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo publicado el 25 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, y en este documento se explica el enfoque y concepción educativa, la organización curricular, contenidos y tipos de evaluación del aprendizaje, pero no hay una explicación teórica o empírica que argumente porque ese Modelo (MEVyT) es el mejor para atender a la población en rezago educativo.

De igual manera, en las reglas de operación establece que de acuerdo al nivel educativo y el nivel de rezago que presente la población objetivo, se proporcionará determinado nivel de enseñanza, es decir, acorde con las características del nivel de rezago educativo de las personas se brinda distinto tipo de contenidos educativos. Por otro lado, en el programa operativo anual 2020 del programa presupuestario E046 se presenta un diagnóstico del problema muy breve, en el que se menciona de manera muy superficial las causas del problema, expone una fundamentación normativa pero no establece alguna justificación teórica que sustente el tipo de intervención.

### **APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES Y/O NACIONALES**

En el programa operativo anual del programa E046 Educación básica para adultos, se establecen los siguientes Objetivos Estratégicos para abatir el rezago educativo (2020: 4):

1. Propiciar que todos los jóvenes y los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.
2. Promover la educación básica entre la población de 15 años y más en condición de rezago educativo y propiciar que concluyan su educación primaria y/o secundaria.
3. Fortalecer e impulsar la atención educativa a la población en condición de rezago educativo con algún signo de discapacidad como son ciegos y débiles visuales, priorizando con ello la inclusión educativa.
4. Fomentar alianzas estratégicas nacionales, estatales y municipales de vinculación con los sectores público, social y privado.

En este sentido, este programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, establece como **Propósito:**

**Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, superan esa condición;**

y éste contribuye al **Fin:**

**Contribuir a la cobertura educativa con equidad en los niveles Básico, Medio Superior, y Superior mediante la superación del rezago educativo de la población de 15 años o más.**

De esta manera, este programa presupuestal E046, se fundamenta en lo establecido por La Ley de Educación del Estado de Morelos, específicamente a lo correspondiente al Capítulo X. De la Educación para los Adultos (Artículo 68), pues establece que el Gobierno del Estado a través de la autoridad educativa local, impartirá educación abierta que ofrezca a los adultos servicios integrados desde la alfabetización hasta el nivel medio superior. Para tal fin, el Instituto Estatal de Educación para Adultos presta sus servicios en los municipios del Estado de Morelos, a través de cinco Delegaciones Regionales y de conformidad con el Art. 43 de la Ley General de Educación se apoya en la participación y la solidaridad social.

Este programa "Educación básica para adultos (2020: 8) está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 con el Eje estratégico 3: Justicia social para los morelenses, con el objetivo 3.6. "Garantizar una educación de equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva". También señala que contribuye al Programa Estatal de Educación 2019-2024, con el objetivo de "Asegurar que todas, las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación inclusiva, con calidad y equidad en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria". Además, se vincula con la Agenda 2030 con el objetivo 4: "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", y en específico con la meta: "Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética". Y con el Eje transversal de Cero corrupción.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

El programa presupuestario E046, tiene como Fin: contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a la población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo, establece como meta para el 2020 un cambio del -0.1% de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria respecto al año anterior.

El Propósito de este programa presupuestario es: Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, superan esa condición, y establece como meta anual para el 2020, el 50%, refiriéndose en este caso al porcentaje de educandos que concluyen su educación secundaria en relación a los usuarios atendidos en ese nivel. Cabe mencionar que para el año 2020 establecieron como línea base el 40%.

De acuerdo con el programa operativo anual y el Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024, se indica que este programa presupuestario E046, se vincula de manera **Directa** con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Y con las metas: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, y 4.6.**

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

#### **APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN**

##### **Población Potencial**

De acuerdo con las reglas de operación del programa presupuestario Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020 (publicada el 29 de diciembre de 2019 (página 11), establece que la población potencial se encuentra disponible en la página del INEA, y se refiere a: **la población de 15 años y más en rezago educativo, conformada por personas que viven en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radica en el extranjero, y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.** En la página web del INEA<sup>3</sup>, a nivel nacional, se publica la estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de cada año, con base en la Encuesta Intercensal 2015.

En este sentido no hace ninguna distinción entre hombre y mujeres, pues de acuerdo al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona debe tener derecho a la educación, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva (tercer párrafo). Además si se recupera lo establecido en el Artículo 1 de nuestra carta magna en el último párrafo, que señala: la “no discriminación” por origen étnico, nacional, género, discapacidad, salud, etc., por lo que no se indica alguna particularidad sobre la población indígena.

##### **Población objetivo**

En las reglas de operación del programa presupuestario Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020, establece que la población objetivo es:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

En este mismo documento (reglas de operación del programa), se mencionan que estiman que con los servicios educativos que ofrece el INEA en el país para el año 2020, alrededor de 1.3 millones de personas serán atendidas y 300 mil personas lograrán salir de su situación de rezago educativo. Para el caso del Estado de Morelos, con la metodología mencionada para la estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo, se encontró que para el 31 de diciembre de 2019 había un total de personas con rezago educativo de 428,266 y para el 15 de marzo de 2020 fueron 416,081. La información por tipo de población: analfabetas, sin primaria terminada y sin secundaria terminada, se detalla en la siguiente tabla (No. 1).

---

<sup>3</sup> La metodología y el cálculo de la población estimada se puede consultar en la siguiente página web: <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo> (consultada el 26 de junio de 2021).

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**Tabla No. 1. Población Objetivo del Estado de Morelos**

Rezago Educativo según fecha de cálculo	Población de 15 años y más	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
31 diciembre 2018	1,480,030	50,783	142,684	235,307	428,774
31 diciembre 2019	1,500,591	48,379	143,955	235,932	428,266
15 marzo de 2020	1,502,021	66,663	118,171	231,247	416,081

Fuente: elaboración propia con información de la Subdirección de Información y Estadística de la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, información consultada en el 10 de julio de 2021: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523746/est\\_rez\\_ent\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523746/est_rez_ent_2019.pdf), y [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335\\_est\\_rez\\_ent\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_ent_2018.pdf)

Sin embargo, en este caso falta cuantificar y agregar **la población de entre 10 y 14 años de edad** que no tengan concluida la primaria, que por su condición de extra edad, situación geográfica o migratoria, o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular. Cabe mencionar que no se indica algún plazo para su revisión y actualización; aunque cada año con las reglas de operación del programa pueden presentarse ajustes como sucedió del año 2014 para el 2015, incorporando a la población de entre 10 y 14 años. (Ver Anexo 1 *Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo*).

**Población atendida**

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del INEEA, se reporta de manera mensual el número de educandos atendidos distribuidos por tres niveles: inicial, intermedio y avanzado. Para el caso del mes de diciembre de 2020 concluyó con 10,407 educandos, distribuidos de la siguiente manera: Inicial: 2,167; Intermedio: 2,642; y Avanzado: 5,598. Para mayor información detallada del número de educandos atendidos por mes en el 2020, se presenta la siguiente tabla (No. 2).

**Tabla No. 2. Educandos por nivel educativo que se atendieron durante el 2020.**

Mes	Inicial	Intermedio	Avanzado	Total
Enero	2,249	2,770	6,246	11,265
Febrero	2,270	2,824	6,244	11,338
Marzo	2,194	2,866	6,162	11,222
Abril	2,149	2,805	5,971	10,925
Mayo	2,149	2,807	5,970	10,926
Junio	2,149	2,807	5,970	10,926
Julio	2,149	2,807	5,970	10,926
Agosto	2,149	2,807	5,971	10,927
Septiembre	2,154	2,808	6,019	10,981
Octubre	2,149	2,805	6,044	10,998
Noviembre	2,149	2,818	5,498	10,465
Diciembre	2,167	2,642	5,598	10,407

Fuente: Información obtenida de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Morelos.

Sin embargo, no se indica el número de educandos atendidos por el tipo de población objetivo. Lo antes expuesto, no permite establecer con claridad qué porcentaje de cada tipo de población objetivo se está atendiendo anualmente, ni se puede medir cuánto disminuye



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

o aumenta la población objetivo con las actividades realizadas como parte del programa presupuestario E046.

### **Sistemas de información**

En lo que concierne a contar con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, este programa presupuestal E046 cuenta con dicho sistema. En el documento de Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, que entró en vigor el 13 de julio de 2018, en el apartado 4.10 hace alusión sobre el Sistema informático de control escolar, en el que se establece que la Dirección de Acreditación y Sistemas del INEA pondrá a disposición de las Delegaciones del INEA, los Institutos Estatales de Educación para Adultos, y Organismos de Colaboración en el Exterior, el sistema informático de control escolar, el cual controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos por el INEA.

Dentro del **Sistema Informático de Control Escolar** se contemplan modificaciones del estatus del beneficiario como: continuidad entre módulos, cancelación del historial académico y certificados emitidos, inactivaciones y bajas de beneficiarios, reactivaciones y reincorporaciones, traslado de beneficiarios del INEA dentro del mismo sistema, y traslados de beneficiarios del INEA a otro sistema educativo en el extranjero.

Por otro lado, de acuerdo con información del sitio Web del INEA<sup>4</sup> y las reglas de operación de este programa 2020, en el procedimiento para la selección de beneficiarios establece la existencia del **Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)**, el cual corresponde al sistema de INEA que utilizan las Plazas Comunitarias para registrar, acreditar y dar seguimiento a sus educandos. De acuerdo con la guía rápida SASA de 2019, establece que la información que se debe capturar en este sistema por parte de los educandos, corresponde a la información del formato de registro de beneficiario (DOF, 2019: 27-28) que comprende la siguiente información: nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de registro, tipo de modelo, etapa de la educación básica (inicial, intermedio o avanzado), sexo, nacionalidad, entidad federativa de nacimiento, domicilio completo (vialidad, asentamiento humano, código postal, país, estado, ciudad, etc.), estado civil, lengua, especificar la lengua, indicar si es Hispano hablante, antecedentes escolar, indicar si el educando tiene alguna limitante, ocupación, número de hijos.

Asimismo, en la guía rápida 2019 del SASA, se encuentra una pregunta sobre modificar o corregir los datos del educando, y señala que en caso de que el educando se encuentre activo se pueden modificar o corregir los datos que se requieran. Pero si el educando ya es un usuario que ha concluido la etapa avanzada "(UCN), entonces se debe solicitar mediante un correo electrónico al personal de Asuntos Internacionales de INEA.

Por lo señalado en la guía rápida 2019 del SASA y la información que se presenta en este sistema, se puede establecer que dicho sistema se modifica y actualiza cada vez que hay registros nuevos, seguimiento y certificación de los educandos y que también contempla

---

<sup>4</sup> Información consultadas el 22 de julio de 2021:

<http://www.inea.gob.mx/colaboracion/Asuntos/images/documentos/guiarapida2019.pdf>,

<https://www.gob.mx/inea/documentos/sasa-en-linea>, y

<http://mor.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?ReturnUrl=%2fINEAGUI%2fguiIndex.aspx>

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

información sociodemográfica del beneficiario. (Ver Anexo 2 *Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*).

**Mecanismos de elegibilidad.**

De acuerdo con las Reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020 (2019: 11) establece en el punto 3.3 lo referente a los Beneficiarios/as, respecto a requisitos y procedimiento de selección.

A) En lo que se refiere a los **Requisitos:**

Los documentos generales que deberán ser presentados por las/los interesadas/os para ser beneficiarias/os del Programa ante los IEEA o Unidades de Operación del INEA sin ningún tipo de discriminación son:

- Formato de Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria debidamente requisitado por ambos lados.
- Fotografía digital.
- En caso de que las personas jóvenes o adultas deseen acreditar la educación secundaria se requerirá el certificado de educación primaria expedido por la SEP o el INEA o alguna autoridad educativa local.
- CURP
- Para las/os beneficiarias/os que elijan la opción de acreditación del Reconocimiento de saberes, adicional a lo anterior, deberán presentar un portafolio de evidencias con el que demuestran que tienen conocimientos equivalentes a primaria y/o secundaria.

Además de los documentos anteriores, se deberá contar con los siguientes requisitos dependiendo del tipo de población como se describe a continuación:

- Las niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años no deberán estar siendo atendidas/os en la educación primaria escolarizada al momento en que realizan la incorporación, los/las padres/madres o tutores/as deberán firmar el formato de registro del Beneficiario o de la Beneficiaria para poder ser inscritos.
- Los repatriados y las personas que estén en situación de rezago educativo que se encuentren en territorio nacional deberán de contar con su registro en RENAPO.
- Las personas repatriadas podrán firmar bajo protesta de decir verdad que cuentan con certificado de primaria y les interesa estudiar la secundaria.
- La población que busca acreditar sus saberes adquiridos mediante el Reconocimiento de Saberes de educación primaria o educación secundaria deberán presentar también los siguientes documentos:
  - \* Antecedentes del sistema escolarizado o del INEA. Para el sistema escolarizado bajo protesta de decir verdad, en el Registro del Beneficiario o de la Beneficiaria.
  - \* De forma opcional, se podrán presentar constancias de los cursos de capacitación que hayan recibido, o bien, documento que acredite el antecedente académico en algún programa social.
  - \* En caso de que las personas jóvenes o adultas deseen acreditar la educación secundaria se requerirá el certificado de educación primaria expedido por la SEP o INEA o alguna autoridad educativa local (Secretarías de educación estatales o entidades que, en su caso, se establezcan para el ejercicio de la función social educativa).

B) En lo que respecta al **Procedimiento de selección**, establece lo siguiente: sin distinción alguna por motivo de su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad,

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

condición social, condición económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, forma de pensar, orientación o preferencia sexual, se atiende a todas las personas de 15 años o más en situación de rezago educativo que estén interesadas o motivadas por las figuras operativas y/o solidarias, con la finalidad de fomentar la incorporación de la población objetivo a los servicios educativos ofrecidos por el INEA, a través de los IEEA y Unidades de Operación del INEA.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos. Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario cumple con los criterios de elegibilidad.

**Estrategia de cobertura documentada.**

En las reglas de operación del programa 2020 (2019: 10-11) se establece la cobertura nacional: “el Programa tiene cobertura en las Entidades Federativas y en el extranjero donde resida población mexicana en situación de rezago educativo y estén identificados por el INEA. Los servicios educativos se otorgan a través de las distintas unidades operativas en los 26 IEEA y en las 6 Unidades de Operación del INEA. Para la atención en el exterior los servicios se brindan a través de las Plazas Comunitarias en el Exterior.”

En el caso del estado de Morelos, de acuerdo con el diagnóstico presentado en el POA del programa presupuestario E046, el Instituto Estatal de Educación para Adultos presta sus servicios en los municipios de esta entidad federativa, a través de cinco Delegaciones Regionales y de conformidad con el Art. 43 de la Ley General de Educación se apoya en la participación y la solidaridad social; actualmente cuenta con el apoyo de alrededor de 831 figuras solidarias que colaboran de forma voluntaria, entre las que se encuentran asesores educativos, aplicadores de exámenes, formadores, enlaces regionales, promotores y apoyos técnicos de plazas comunitarias, entre otros. Sin embargo, en este caso no se puede valorar si el número de estas figuras solidarias (asesores, aplicadores de exámenes, etc.) son suficientes para cubrir la demanda y por lo tanto no se puede valorar si es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa. Y por último, de acuerdo con el POA 2020 (en la Matriz de Indicadores de Resultados), se identificaron que hay metas anuales pero solo expresados en porcentajes.

No se pudo identificar en los documentos oficiales, que establecieran metas a mediano o largo plazo solo de manera anual, aunque como se mencionó en preguntas previas, si está identificada la población objetivo del programa al menos en cuanto a población analfabeta, que no ha concluido primaria y secundaria; pero no la población de 10 a 14 años que se encuentra con alguna limitación o vulnerabilidad y con rezago educativo.

**Sobre los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios, registro y dar trámite a los apoyos.**

Como mencionó en párrafos previos, los requisitos que deben cumplir los beneficiarios son muy claros, así como el procedimiento de selección, pues promueve la igualdad entre hombres y mujeres, ya que el acceso a la educación es un derecho humano sin importar el género y características: económica, étnica, política, etc. Y los requisitos solicitados (documentos que se piden a los beneficiarios) son los básicos para identificar el rezago

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

educativo, y son documentos que pueden obtener de manera relativamente fácil, por ejemplo: si la CURP no la tiene el beneficiario se les apoya y asesora para obtenerla.

La difusión del programa y los requisitos son publicados en el sitio web del INEA (nacional y del Estado de Morelos); asimismo en las reglas de operación se indica que la difusión que se realiza con visitas a domicilio se proporcionan los requisitos que deben entregar quienes se encuentren dentro de la población objetivo y los tipos de apoyo que se proporcionan por parte del programa. También se mencionó que los registros de los educandos, seguimiento y certificación se encuentran dentro del SASA, es decir están sistematizados y considerando esta situación deberían ser factible tener una base de datos actualizada.

Cabe mencionar que las reglas de operación son de aplicación para todo el territorio nacional y en el extranjero donde resida población mexicana en situación de rezago educativo y estén identificados por el INEA, por lo que las instancias ejecutoras de las entidades federativas deben seguir lo estipulado en estas reglas de operación, incluyendo al IEEA del Estado de Morelos, y de acuerdo con lo consultado en el sitio Web del INEEA Morelos<sup>5</sup> siguen lo establecido por dichas reglas de operación.

De acuerdo con las reglas de operación del programa INEA 2020 y con la guía rápida del SASA 2019, se utiliza un único formato de registro de beneficiarios para todo el territorio nacional y en el extranjero, donde resida población mexicana en situación de rezago educativo y estén identificados por el INEA. De esta manera, existe un solo sistema automatizado (SASA) que permite identificar las características de cada uno de los tres tipos de población objetivo, con base en el formato del registro de beneficiario, y también se puede registrar el nivel o tipo de apoyo que está recibiendo, según el nivel de rezago demostrado vía documentos o por la aplicación de un examen. Además, los lineamientos son generales, es decir, guían a todas las instancias ejecutoras de este programa (nacionales y estatales), son publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y son las mismas que publican en los distintos sitios Web del INEA nacional y de las entidades federativas.

Por lo antes expuesto, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa presupuestal E046, son adecuados a las características de la población objetivo, tiene formatos definidos, están disponibles para la población objetivo, y se encuentran apegados al documento normativo del programa.

---

<sup>5</sup> <https://ineea.morelos.gob.mx/>, consultada el 1 de julio de 2021

## **APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**

### **Padrón de beneficiarios**

Los apoyos que ofrece el INEA, para los educando/a(s) inscrito/a(s) en el Programa, varía según el nivel educativo en el que se deba inscribir el beneficiario acorde con su nivel de rezago educativo establecido a partir de los documentos probatorios entregados por el beneficiario (boletas y/o certificado de estudios) o de los resultados obtenidos de los exámenes aplicados por las instancias ejecutoras del INEA (nacional o estatal). En el sistema del SASA se registran todos estos elementos y de esta manera se establece la información de los beneficiarios, se registra en qué nivel inicia, se le da seguimiento (evaluaciones) a sus avances, y se registra cuando concluyen algún nivel educativo o cuando hay una baja.

Cabe mencionar que cuando se registra al beneficiario se le asigna un registro (RFE), que aunque la guía rápida del SASA 2019 no establece que significan estas siglas, es posible que se refiera a: Registro Federal del Educando. Además, esta misma guía señala que la plataforma del SASA proporciona reportes sobre: el total de educandos registrados, educandos activos, inactivos y los usuarios que han concluido algún nivel educativo UCN.

A partir de la revisión de los diferentes documentos institucionales y normativos, se puede señalar que los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados, se encuentran difundidos públicamente, están apegados al documento normativo del programa y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el DOF 29 de diciembre de 2019, en el punto 4.1 sobre el proceso de operación del programa, explica por un lado como se lleva a cabo el proceso de formación de figuras solidarias; y por el otro lado, lo referente a la incorporación de educandos/as, indicando claramente la etapa (inscripción, diagnóstico y vinculación, atención educativa, y acreditación y certificación), la actividad y el responsable de llevarla a cabo. (Ver Anexo 2 *Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios*).

### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo.**

Como se mencionó en otros apartados, mediante el SASA, se registra a los beneficiarios, y a partir del diagnóstico se ubica en el nivel educativo que le corresponda, estableciendo el apoyo que se le otorgará: módulos correspondientes (virtuales, en línea o impresos) y en su caso asesoría. Los apoyos que ofrece el INEA, para los educando/a(s) inscrito/a(s) en el Programa: por un lado son materiales educativos y de acreditación, así como espacios para la atención educativa y de acreditación; y por otro lado, el apoyo de las figuras solidarias o asesores educativos<sup>6</sup> (ver la tabla No. 3)

En este sentido, de acuerdo con la guía rápida del SASA 2019, también hay un registro de las figuras solidarias del programa, con los siguientes datos: nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, entidad de nacimiento, escolaridad, domicilio, estado civil, el rol que desempeña en la Plaza Comunitaria.

---

<sup>6</sup> Se identifican como figuras solidarias o asesores educativos a: alfabetizadores/as, asesores/as educativos/as, asesores/as educativos/as que apoya modalidades digitales, asesores/as educativos/as bilingües, orientadores/as educativos/as de grupo, orientadores/as educativos/as para personas con discapacidad (conforme lo establecido en el anexo 4: "Apoyos económicos a figuras solidarias por atención y avance" de las Reglas de Operación del programa INEA 2020).

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**Tabla No. 3. Tipos de apoyo del programa INEA 2020**

<b>Educando/a(s) inscrito/a(s) en el Programa:</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Monto o porcentaje</b>	<b>Periodicidad</b>
En especie (materiales educativos y de acreditación impresos, electrónicos o en línea, espacios para la atención educativa y acreditación) necesarios para la inscripción, atención, evaluación, acreditación y certificación.	Población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria y de 10 a 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que por situación de extra edad no son atendidos en el sistema escolarizado, que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radique en el extranjero y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo.	Este apoyo es variable y se ajusta a la demanda del servicio y de cada uno de los niveles educativos (ver Anexo 6 de las reglas de operación del programa 2020).	Cada vez que se inicia un módulo de aprendizaje.
<b>Figuras solidarias del Programa</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Población Objetivo</b>	<b>Monto o porcentaje</b>	<b>Periodicidad</b>
Económico	Persona que voluntariamente apoya las tareas de incorporación de adultos, atención educativa, procesos de formación y gestión educativa, acreditación y de certificación de las/los educandas/os.	Este apoyo es variable y se detalla en el Anexo 4 de las Reglas de Operación	Este apoyo es variable y se detalla en el Anexo 4 de las Reglas de Operación

Fuente: Tomado de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020, publicado el DOF el 29 de diciembre de 2019.

Con base en los antes descrito, el procedimiento de entrega de apoyos, son públicos, se encuentran estandarizados, sistematizados en el SASA, se apega a las reglas de operación y son congruentes con el tipo de población objetivo, pues de acuerdo con el anexo 8 de las reglas de operación de este programa (2020) se establecen los tipos de módulos que se deben impartir según nivel educativo [inicial primaria, intermedio primaria (lengua y comunicación, y ciencias; matemáticas y ciencias), secundaria (lengua y comunicación, y ciencias; matemáticas y ciencias), y tercero de secundaria]; así como el tipo de población (hispanohablante, ciegos y débiles visuales, indígena Bilingüe, Primara 10 -14; y Bilingüe Urbano).

**Procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios.**

De acuerdo con las reglas de operación de este programa 2020, formato registro de beneficiarios, y procedimientos establecidos, y de acuerdo con la guía rápida SASA de 2019, establece que la información que se debe capturar en este sistema por parte de los educandos, corresponde a la información del formato de registro de beneficiario (DOF, 2019: 27-28), ésta es: Nombre completo, fecha de nacimiento, fecha de registro, tipo de

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

modelo, etapa de la educación básica (inicial, intermedio o avanzado), sexo, nacionalidad, entidad federativa de nacimiento, domicilio completo (vialidad, asentamiento humano, código postal, país, estado, ciudad, etc.), estado civil, lengua, especificar la lengua, indicar si es Hispano hablante, antecedente escolar, indicar si el educando tiene alguna limitante, ocupación, número de hijos.

El procedimiento entonces es el siguiente:

- ❖ primero: se solicita al beneficiario llenar el forma de Registro del Beneficiario (a); y
- ❖ segundo: con el registro se da de alta en el SASA

Asimismo, en la guía rápida 2019 del SASA, se señala que es posible modificar o corregir los datos del educando mientras se encuentra activo, pero si el educando ya concluyó la etapa avanzada, es decir, es un “Usuario que Concluyeron Nivel” (UCN), el procedimiento es el siguiente: solicitar el cambio o corrección mediante un correo electrónico al personal de Asuntos Internacionales de INEA. Por lo tanto, el sistema se está modificando y actualizando cada que existen movimientos de altas, modificaciones de datos del beneficiario (domicilio) y bajas (concluye nivel o hay certificación) de beneficiarios.

De acuerdo con las reglas de operación en el apartado 4.2.1 Avance físico financiero, establece que los Institutos Estatales de Educación para Adultos (IEEA) o unidades de Operación del INEA deberán presentar informes trimestrales y estos reportes deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, etc. En el caso del INEEA de Morelos, se encontró que efectivamente se presentan reportes trimestrales de avance en los indicadores de los programa presupuestarios, según las MIR proporcionadas.

## **APARTADO VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

En este apartado se expone el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), desde la lógica vertical y de la lógica horizontal, para finalmente realizar una evaluación integral de la MIR con la finalidad de proponer cambios.

### **De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados**

#### **➤ Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades**

Las actividades establecidas en cada uno de los tres componentes de la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para Adultos, que está establecido en el documento “*Programas Presupuestales*” de la Secretaría de Educación (2020), se encuentran redactadas acorde a la Guía para el diseño de la MIR, el sustantivo es derivado de un verbo y tiene su complemento (acciones a realizar), por lo que no existe ambigüedad. Además están enumeradas en cada componente por lo que se encuentran ordenadas de manera cronológica en cada componente, y al revisar cada una de ellas en el orden propuesto también existe un orden cronológico, y ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes. En lo que se refiere a los supuestos, éstos si corresponden a factores externos que de manera conjunta con cada una de las actividades contribuyen al componente del cual forman parte (ver Anexo 3 *Matriz de Indicadores para Resultados del Programa*).

Aunque cabe mencionar que estas actividades corresponden a las funciones de desarrollar los procesos de inscripción, reincorporación, acreditación y certificación; si bien son medulares para alcanzar las metas y los objetivos del programa presupuestario, se requieren de otras actividades previas para poder efectuar las que establece esta MIR.

Las actividades que se requieren tener previamente para después llevar a cabo las que establece la MIR, son: celebrar alianzas con personas físicas o morales para ampliar la cobertura de los servicios educativos del INEEA; elaborar los contenidos y materiales suficientes para la cobertura de servicios, desarrollar procesos de formación de las figuras institucionales o solidarias; así como supervisar los procesos de inscripción, formación, acreditación y certificación, entre otras. Por lo anterior, se identifica la ausencia de actividades que son necesarias para responder el ¿Cómo se generarán esos servicios que debe entregar el programa?

Asimismo, un supuesto es contar con los recursos (humanos idóneos, de infraestructura y económicos) suficientes para brindar los servicios a la población objetivo, por ejemplo: tener suficientes unidades operativas del INEEA en lugares cercanos a la población que presenta rezago educativo, o tener el personal con la preparación idónea para atender a la población que presenta alguna vulnerabilidad física (auditiva, visual, entre otras); que si bien esto puede ser algo más inherente al programa, la asignación del presupuesto depende de las decisiones de otros actores y no necesariamente de la institución responsable de la ejecución del programa, en este caso del INEEA.

Todas estas últimas actividades y aspectos mencionados que no contempla la MIR actual del programa presupuestario E046, son factores que influyen y explican el rezago



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

educativo, entre otros factores. Derivado de lo anterior se recomienda establecer con claridad las relaciones de causalidad según nivel que permitan dar solución al problema detectado, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.

➤ **Los Componentes señalados en la MIR**

En el documento “*Programas Presupuestales*” de la Secretaría de Educación (2020), se encuentra la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para Adultos, el cual plantea tres componentes:

1. Niveles Intermedio y Avanzado del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.
2. Usuarios alfabetizados a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.
3. Exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo acreditados

Como puede observarse estos componentes son servicios que produce el programa y se encuentran redactados como resultados logrados, asimismo, como las distintas unidades operativas del INEEA entregan los mismos servicios, cumplen con la recomendación de incorporar un componente que consolida la participación de las unidades operativas del INEEA, al menos los dos primeros componentes. Los tres componentes son considerados imprescindibles para producir el propósito, y los supuestos son factores externos que en conjunto con los componentes contribuyen al propósito del programa.

La recomendación que se realiza es modificar el orden de los componentes, que responda un orden lógico en la prestación del servicio, es decir, ir del nivel más bajo de alfabetización hacia el más avanzado. De esta manera el orden sería el siguiente

1. Usuarios alfabetizados (nivel inicial) a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.
2. Niveles Intermedio y Avanzado del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.
3. Exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo acreditados

➤ **El Propósito de la MIR**

En el documento “*Programas Presupuestales*” de la Secretaría de Educación (2020), se encuentra la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para Adultos, y establece como propósito el siguiente:

**“Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, superan esa condición”**

En este caso se observa que éste es resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, su logro no está controlado por los responsables del programa, incluye un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada; pero no comprende a toda la población objetivo.

En congruencia con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/12/2019 en donde por Acuerdo número 34/12/19 se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020. La población objetivo de Programa se define de la siguiente manera: la población objetivo está conformada por

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radique en el extranjero y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo que cumplan con alguna de las siguientes características:

- 1) Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- 2) Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- 3) Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

En este caso, el propósito no contempla al último grupo de la población objetivo (de 10 a 14 años de edad). Por lo antes expuesto, se propone el siguiente propósito:

**“Personas de 10 años o más con rezago educativo, que no pueden ser atendidos por el sistema regular de educación, superan esa condición”**

➤ **El Fin de la MIR**

En la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para adultos establece como Fin:

***“Contribuir a la cobertura educativa con equidad en los niveles Básico, Medio Superior, y Superior mediante la superación del rezago educativo de la población de 15 años o más.”***

Se puede observar que el Fin cuenta con todas las características establecidas: está bien redactado pues cumple con la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR, es un solo objetivo, claramente definido y su logro no solo depende de la ejecución del programa, ya que para brindar cobertura educativa con equidad en los diferentes niveles educativos, intervienen otras instituciones y programas tanto del gobierno federal como estatal.

Asimismo, el programa presupuestario E046 está vinculado con el Eje estratégico 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024: Justicia social para los morelenses, con el objetivo 3.6. “Garantizar una educación de equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva”. Y está alineado al Programa Estatal de Educación 2019-2024, con el objetivo de “Asegurar que todas, las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación inclusiva, con calidad y equidad en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria”.

Pero retomando la observación realizada al propósito de este programa presupuestario sobre toda la población objetivo, es decir, incorporar en la redacción a las personas de 10 años y más (que no pueden ser atendidos por el sistema regular de educación y que presentan rezago), se recomienda ajustar el Fin de la siguiente manera:

***“Contribuir a la cobertura educativa con equidad en los niveles Básico, Medio Superior, y Superior mediante la superación del rezago educativo de la población de 10 años o más.”***

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

En el documento “Programas Presupuestales” de la Secretaría de Educación (2020), se encuentra la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para Adultos, y en este documento se encuentra el resumen narrativo del fin, propósito, componentes y actividades. En el caso del resumen narrativo del Fin se corresponde con lo establecido en el Eje estratégico 3 del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024: Justicia social para los morelenses, con el objetivo 3.6. “Garantizar una educación de equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva”. Y con lo estipulado con el Programa Estatal de Educación 2019-2024, con el objetivo de “Asegurar que todas, las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación inclusiva, con calidad y equidad en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria”.

En lo que se refiere al resumen narrativo de los componentes, cada uno de ellos se identifican con los servicios educativos que ofrece el INEEA: educación inicial, intermedio y avanzado, que corresponde con el orden establecido por el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT); así como a los tipos de exámenes (evaluaciones) que se aplican para acreditar determinado nivel de educación.

En lo que respecta a las actividades, en congruencia con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/12/2019 (las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020), todas se identifican como parte de las funciones de los Institutos Estatales de Educación para adultos, en este caso el INEEA, y algunas de ellas corresponde a algunas etapas de los procesos de operación del programa, por ejemplo: Proceso de incorporación de educandos y Proceso de acreditación y certificación de educandos.

Como se mencionó en lo referente a las actividades, hay algunas que son fundamentales para el logro de metas y objetivos del programa presupuestario E046 que no se encuentran dentro de las actividades establecidas en la MIR actual, actividades que son compartidas con todos los componentes. Algunas de estas actividades son:

- Formación de figuras solidarias del programa.
- Conformación de alianzas con personas físicas y morales para ampliar la cobertura de los servicios educativos

Por lo expuesto previamente, se recomienda incorporar estas dos actividades dentro del primer componente ya que son compartidas con los otros dos componentes.

## **B. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

### **➤ Indicadores para medir el desempeño del programa**

Los indicadores que miden el desempeño del programa presupuestal E046 en sus distintos niveles de objetivos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) presentan algunas observaciones que enseguida se exponen.

La primera observación que se realiza a todos los indicadores, es que ninguno incluye a la **población objetivo de 10 a 14 años** que no tienen concluida la primaria, y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

nacional, no son atendidos en el sistema regular. Y en este sentido tendrían que realizarse los ajustes necesarios para que los indicadores incorporen a esa población objetivo; asimismo, los registros en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) y en el cálculo de la estimación del rezago educativo tendrán que contemplar a ese sector de la población objetivo (10 a 14 años).

Además, se identificó que 2 de los 11 indicadores, que representan el 18.81%, no son claros, relevantes y adecuados, pues tanto en el Propósito como en el Componente 1 (cuyo objetivo es: Niveles intermedio y avanzado del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas unidades operativas del INEEA), sus indicadores no reflejan el objetivo que pretenden medir, ya que algunas variables que se establecen en la fórmula de esos indicadores no permiten medir el objetivo propuesto.

El indicador propuesto para el Propósito establece lo siguiente:

**Objetivo:** Personas de 15 años y más en situación de rezago educativo, superan esa condición.

**Fórmula:**  $((\text{Usuarios que concluye nivel avanzado (secundaria) en el periodo } t / \text{total de usuarios atendidos en nivel avanzado en el periodo}) * 100)$

En este caso, se puede observar que en la fórmula al considerar como denominador al total de usuarios atendidos en el nivel avanzado en el periodo, no está considerando al total de personas de 15 años o más en situación de rezago educativo del año previo, que constituye su población objetivo. Por lo que se recomienda la siguiente fórmula, incorporando a la población objetivo que faltaba (personas de 10 a 14 años).

**Fórmula Propuesta:**

$((\text{Usuarios que concluye nivel avanzado (secundaria) en el periodo } t / \text{total de población de 10 años y más en situación de rezago educativo en el periodo } t - 1) * 100)$

En lo que corresponde al Componente 1 se establece lo siguiente:

**Objetivo:** Porcentaje de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT.

**Fórmula:**  $((\text{Usuarios que concluyen nivel de intermedio y avanzado del MEVyT al periodo } t) / \text{Población de 15 años y más sin primaria y secundaria terminada en } t-1) * 100)$

Similar al caso anterior, la fórmula anterior no corresponde al objetivo establecido, pues en el denominador contempla como variable a la población de 15 años y más sin primaria y secundaria terminada en el periodo t-1. Pero en este caso solicita el porcentaje de usuarios que concluyen los niveles intermedios y avanzados del MEVyT, por lo tanto la fórmula tendría que ser la siguiente:

**Fórmula Propuesta:**

$((\text{Usuarios que concluye nivel avanzado (secundaria) en el periodo } t / \text{total de usuarios registrados en los niveles intermedios y avanzados del MEVyT en el periodo } t) * 100)$

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

➤ **Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa**

En la MIR y en las fichas técnicas se encontró información de los indicadores, destacando que la información que comprende el documento Indicadores Programa Presupuesto 2020 comprende la siguiente información: nombre, definición, objetivo, método de cálculo, variables, periodicidad (frecuencia de medición), programación del indicador (programado y realizado), y área responsable. Y en el documento de Reportes de avance en los indicadores de los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo con Matrices de Indicadores de Resultados, se identifica la Unidad de medida, Tipo, Dimensión, Sentido de medición, frecuencia de medición, Línea base, Meta anual, Avance acumulado y semáforo. Al observar que las fichas técnicas de los indicadores no cuentan con toda la información que se establece en esta pregunta, se recomiendan que se incorpore en esas fichas todos los elementos que esta pregunta solicita, de tal manera que la información se pueda tener en un solo documento, y se pueda corroborar con los reportes de avance en los indicadores de los programas presupuestarios.

En este programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, se encontraron que el 100% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta. Esta información pudo ser corroborada en el portal de transparencia del INEEA<sup>7</sup>.

➤ **Las metas de los indicadores de la MIR del programa**

Se identificaron las metas en el documento “Programas Presupuestales” de la Secretaría de Educación (2020), en el Reporte de avances de indicadores de los programas presupuestarios con MIR, del programa presupuestario E046 Educación básica para Adultos, y en este documento se ubicaron la línea base de cada indicador y las metas establecidas para el año fiscal 2020.

Del análisis realizado se identificó que dos metas (2 de 11) que corresponden: la primera a la actividad 3.1: Aplicación de exámenes del MEVyT en línea establece una línea base de 34.81% y como meta 34.3%, es claro que la medida es un porcentaje, pero no es claro el establecimiento de una meta menor a la línea base y no se logró identificar alguna aclaración al respecto. Asimismo, en el reporte de indicadores del 4to trimestre publicados en el portal de transparencia del INEEA establece que el indicador de la Actividad 3.2 Aplicación de exámenes del MEVyT impresos tiene una orientación descendente pero en el documento la meta es mayor que la línea base (situación contraria). Por lo anterior, es importante revisar las metas y el sentido de los indicadores (ascendente o descendente). (Ver el Anexo 5 *Metas del Programa*).

➤ **Sobre los indicadores incluidos en la MIR**

En la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, se identificó que solo en el Fin, los medios de verificación son de acceso público a cualquier persona. En todo los demás casos: propósito, componentes y actividades tienen una sola fuente de información (oficial e institucional) que es el Sistema Automatizado de Seguimiento de Acreditación (SASA), pero no se tiene acceso público a cualquier persona por lo que no se podrá reproducir el cálculo del indicador.

---

<sup>7</sup> Información consultada el 15 de agosto de 2021, en <https://ineea.morelos.gob.mx/sites/ineea.morelos.gob.mx/files/files/Reporte-Indicadores-Cuarto-Trimestre-2020.pdf>

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Por lo antes expuesto, es muy importante y recomendable que el INEEA efectúe y presente informes públicos, así como elaborar y publicar bases de datos, a través de medios electrónicos como su sitio Web y portales electrónicos vinculados con la educación y el gobierno del Estado, con la información que se utiliza para realizar los cálculos de los diferentes indicadores del programa, de tal manera que cualquier ciudadano pueda recuperar esa información y calcular los indicadores de los elementos de la MIR.

➤ **Respecto al conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*,**

Como se mencionó en párrafos anteriores los indicadores establecidos en la MIR del programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, se encontró que dos conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* del programa presupuestal E046, sus indicadores permiten medir, directa e indirectamente el objetivo a ese nivel, asimismo, los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores, Estos dos conjuntos son:

- a) Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores, y
- b) Actividades-Indicadores a ese Nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

Sin embargo, para el conjunto del Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores, se tendrían que replantear las variables que se emplean para calcular el indicador del propósito, en específico el denominador, pues como actualmente se encuentra no corresponde al objetivo del propósito, y tampoco contempla a la población objetivo de personas de 10 a 14 años con rezago educativo.

También en el conjunto de Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores, se identificó que en uno de los componentes, en el cálculo del indicador se contempla también una variable que no corresponde al objetivo del mismo, y también se propone modificar esa variable, quedando de la siguiente manera:

**C. Valoración final de la MIR**

Se identificaron varios aspectos de mejora para la MIR del programa presupuestarios E046. Enseguida se exponen estos elementos identificados.

1. Modificar el fin y el propósito, pues no contemplan a un grupo de la población objetivo: personas entre 10 y 14 años de edad, que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional, no son atendidos en el sistema regular.

Fin Actual:

“Contribuir a la cobertura educativa con equidad en los niveles Básico, Medio Superior, y Superior mediante la superación del rezago educativo de la población de 15 años o más.”

- Se propone el siguiente Fin:

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**“Contribuir a la cobertura educativa con equidad en los niveles Básico, Medio Superior, y Superior mediante la superación del rezago educativo de la población de 10 años o más.”**

Propósito Actual:

“Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, superan esa condición”

- El propósito se sugiere modificarlo por el siguiente:

**“Personas de 10 años o más con rezago educativo, que no pueden ser atendidos por el sistema regular de educación, superan esa condición”**

2. Otra recomendación que se realiza es modificar el orden de los componentes, que responda un orden lógico en la prestación del servicio, es decir, ir del nivel más bajo de alfabetización hacia el más avanzado. De esta manera el orden sería el siguiente:
  - I. Usuarios alfabetizados (nivel inicial) a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.
  - II. Niveles Intermedio y Avanzado del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.
  - III. Exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo acreditados
3. En lo que respecta a las actividades, hay algunas que son fundamentales para el logro de metas y objetivos del programa presupuestario E046 que no se encuentran dentro de las actividades establecidas en la MIR actual, actividades que son compartidas con todos los componentes. Las que se recomiendan incorporar dentro del primer componente como actividades compartidas, son:
  - a) **Formación de figuras solidarias del programa.**
  - b) **Conformación de alianzas con personas físicas y morales para ampliar la cobertura de los servicios educativos**

4. Se proponen modificar las variables que se utilizan para el cálculo de dos indicadores:

❖ **El Primer Indicador que se sugiere modificar corresponde al Propósito.**

Indicador actual del Propósito

((Usuarios que concluye nivel avanzado (secundaria) en el periodo t/ total de usuarios atendidos en nivel avanzado en el periodo) \* 100)

Indicador propuesto para el Propósito establece lo siguiente:

((Usuarios que concluye nivel avanzado (secundaria) en el periodo t/ **total de población de 10 años y más en situación de rezago educativo en el periodo t - 1**) \* 100)

❖ **El Segundo Indicador que se recomienda modificar corresponde al Componente 1.**

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Indicador actual del Componente 1:

((Usuarios que concluyen nivel de intermedio y avanzado del MEVyT al periodo t/ Población de 15 años y más sin primaria y secundaria terminada en el periodo t-1)\*100)

Indicador propuesto para el Componente 1 de la MIR actual, se establece lo siguiente:

((Usuarios que concluye nivel avanzado (secundaria) en el periodo t/ **total de usuarios registrados en los niveles intermedios y avanzados del MEVyT en el periodo t**) \* 100)

5. Finalmente, también se recomienda revisar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente), la línea base y las metas, pues éstos presentan diferentes sentidos en distintos documentos, generando confusión en cuál es el correcto y establecido en el programa presupuestario E046. (Ver el Anexo 6. *Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados*).



**APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

El programa presupuestario E046 Educación básica para adultos tiene tres fuentes de financiamiento: Ramo 11, Ramo 33 (FAETA) y el otorgado por el gobierno del Estado de Morelos. En el portal de transparencia del INEEA se encuentra que todo el gasto lo clasifica como gasto corriente<sup>8</sup>. Asimismo en el caso del Ramo 11, en el Documento del Convenio específico de colaboración para operar el programa, celebrado el 20 de febrero de 2020, establece un desglose de los recursos destinados a:

- Atención a la demanda
- Figuras educativas y formación solidaria
- Acreditación
- Plazas comunitarias

Por su parte en el ramo 33 y en el presupuesto otorgado por el gobierno del Estado de Morelos<sup>9</sup>, se clasifica el gasto en: Gastos en Operación Directos, Gastos de operación Indirectos, y Gastos en Mantenimiento. No se encuentra información desglosada por gastos de capital, y tampoco presenta el INEEA algún método para calcular el gasto unitario, esto es Gastos totales entre la población atendida (ver tabla No. 4).

**Tabla No. 4. Clasificación del gasto del programa presupuestario E046 Educación básica para adultos.**

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
<b>Gastos en Operación Directos</b>	\$3,185,981.67	Incluye el capítulo 1000 Servicios Personales, de acuerdo a la plantilla de personal autorizada
<b>Gastos en Operación Indirectos</b>	\$127,868.99	Incluye el capítulo 2000 Materiales y Suministros
<b>Gastos en Mantenimiento</b>	\$141,210.00	Incluye el capítulo 3000 Servicios Generales
<b>Gastos en capital</b>	0.00	
<b>Gasto Total</b>	<b>\$3,455,060.66</b>	
<b>Gastos Unitarios</b>	0.00	

Fuente: Información obtenida de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Morelos.

En este sentido se propone calcular el gasto unitario, utilizando la información de la población atendida (Tabla No. 2), considerando que hay variaciones de un mes a otro y que no es posible saber si son los mismos beneficiarios los que van cada mes, aunque es probable, se propone sacar un promedio anual y de esta manera obtener el total de personas beneficiados por este programa. En la tabla No. 5 se puede observar que el promedio de personas beneficiadas por el programa para 2020 es 10,942.

<sup>8</sup> Información consultada en: <https://ineea.morelos.gob.mx/sites/ineea.morelos.gob.mx/files/files/Avance-Financiero-Ramo-33-Cuarto-Trimestre-2020.pdf>, el 20 de agosto de 2021

<sup>9</sup> Información proporcionada por la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo INEEA Morelos

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**Tabla No. 5. Promedio de beneficiarios atendidos durante el 2020.**

Mes	Inicial	Intermedio	Avanzado	Total
Enero	2,249	2,770	6,246	11,265
Febrero	2,270	2,824	6,244	11,338
Marzo	2,194	2,866	6,162	11,222
Abril	2,149	2,805	5,971	10,925
Mayo	2,149	2,807	5,970	10,926
Junio	2,149	2,807	5,970	10,926
Julio	2,149	2,807	5,970	10,926
Agosto	2,149	2,807	5,971	10,927
Septiembre	2,154	2,808	6,019	10,981
Octubre	2,149	2,805	6,044	10,998
Noviembre	2,149	2,818	5,498	10,465
Diciembre	2,167	2,642	5,598	10,407
<b>PROMEDIO</b>	<b>2,173</b>	<b>2,797</b>	<b>5,972</b>	<b>10,942</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Información obtenida de la Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Morelos.

Posteriormente, se divide el gasto total que en este caso fue de \$ 3,455,060.66 entre el promedio total de personas atendidas anualmente en 2020 que fueron 10,942 personas, obteniendo un resultado de **\$315.76**, lo que sería el gasto unitario.

Adicionalmente, se recomienda generar registro de los gastos por nivel de componentes y actividades con la finalidad de medir la eficiencia en el ejercicio del gasto en cuanto a la generación de los servicios del INEEA. (Ver Anexo 7 *Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación*).

### **Rendición de cuentas**

Este programa presupuestario E046 cuenta con ROP actualizadas y son de acceso público, se encuentra disponible en su página electrónica<sup>10</sup> Asimismo, en estas reglas se establecen 3 apartados: el primero está relacionado con la rendición de cuentas (evaluaciones internas y externas), así como el desarrollo de indicadores (MIR)<sup>11</sup> que está publicados en el sitio Web y pueden ser consultados por cualquier persona.

El segundo apartado hace alusión a la transparencia en donde se indica que la operación del programa deberá atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales. Proporciona sitios web que garantiza el derecho a la transparencia y el acceso a información sobre este programa, así como también proporciona un número telefónico (800 006 0300) en donde darán informes de los servicios educativos en todo el país. También se encuentra la figura de la contraloría social que promueve la participación de la población beneficiaria.

En el tercer apartado, establece que el beneficiario y la ciudadanía en general pueden presentar quejas o denuncias con respecto a la ejecución de este programa. Establece los diferentes medios para realizar dicha queja o denuncia, incluyendo email, teléfonos, redes sociales, por escrito y de manera personal.

<sup>10</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650436/Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650436/Reglas_de_Operaci_n_2020.pdf)

<sup>11</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

En lo que respecta al gobierno del Estado de Morelos se cuentan con información en el sitio web del INEEA y también hay un portal de transparencia con información relacionada con informes trimestrales, indicadores y ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento (<https://ineea.morelos.gob.mx/transparencia>).

**Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones**

Los procedimientos que se llevan a cabo en la ejecución de las acciones del programa presupuestario E046 Educación básica para adultos, se encuentran establecidos en las ROP, aplican para todo el territorio nacional, son uniformes, públicos y están documentados, por ejemplo: los procedimientos para solicitar el servicio, otorgarlo, aplicar evaluaciones y certificaciones, y dar seguimiento en las plataformas, así como para la conformación de figuras solidarias.

Asimismo, se cuentan con dos sistemas de información: el primero es el “Sistema Informático de Control Escolar”, y el segundo es el “Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)”.

**APARTADO VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES**

Se realizó una revisión de los diferentes programas que coordina la Secretaría de Educación Pública para el ejercicio 2020, se ubicaron aquellos programas que por un lado atiende a población vulnerable, con edades similares y que estuvieran relacionados con la educación. Se observó la complementariedad del programa E047. Preparatoria Abierta para Jóvenes y Adultos, cuyo propósito es: “Los estudiantes concluyen su educación media superior en la modalidad no escolarizada, población objetivo: Personas de 15 a 17 años, educación no escolarizada.

También se identificó complementariedad con E053. Educación de Calidad en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, cuyo propósito es: “Los alumnos concluyen su educación media superior”, para la Población en general, y es educación escolarizada. Otro de los programas que lo complementa es: E056. Servicios de Educación Media Superior y Superior para población vulnerable desde los Tele bachilleratos comunitarios, su propósito es que “Los alumnos se gradúan como técnicos profesionales competitivos, éticos, emprendedores y con sentido social, dirigido a la Población de 15 a 17 años, y la modalidad es de Telebachillerato.

Y por último, el programa PA07. Secretaria de Educación, cuyo propósito es: Garantizar una educación de equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva, está dirigido a niñas, niños y adolescente. Cabe mencionar que en estos programas, no se identificaron componentes iguales o similares entre estos programas y el programa sujeto a evaluación E046. (Ver Anexo 8 *Complementariedades y coincidencias entre programas estatales y/o federales*).

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

### VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

La valoración del Diseño del Programa presupuestal E046 Educación básica para adultos se realizó con base en lo establecido en las Reglas de Operación del INEA 2020 publicadas el 29 de diciembre de 2019, en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, en el Programa Estatal de Educación 2019- 2024 (publicado el 21 de agosto de 2019), el programa operativo anual 2020 del programa presupuestal E046, así como de los Informes del Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario 2020 del INEEA Morelos, entre otros documentos institucionales.

Con base en el análisis y valoración realizada al programa presupuestal E046, se exponen los siguientes alcances en la **justificación de la creación y del diseño del programa**. Este programa de Educación básica para adultos tiene identificada la problemática a atender pero no incluye a un sector de la población objetivo, pues de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del INEA y en el programa operativo anual 2020 establecen como población objetivo a la población que tiene **entre 10 y 14 años de edad**, que no cuenta con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular. En consecuencia, se recomienda modificar la redacción del planteamiento del problema o situación que puede ser revertida.

Asimismo, el programa presupuestal E046 presenta un diagnóstico del problema muy breve. Este diagnóstico se realiza principalmente sobre en un grupo de la población objetivo, esto es, en las personas mayores de 15 años sin contemplar dentro de éste a la población de entre 10 y 14 años. De igual manera, este diagnóstico menciona de manera muy superficial las causas del problema, expone una fundamentación normativa pero no establece alguna justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención. Y tampoco se establece un plazo para la revisión y actualización del programa.

En consecuencia se recomienda ampliar y modificar el planteamiento del problema, estableciendo un árbol de causas y efectos específicamente para el problema del rezago educativo en la población objetivo antes mencionada, justificar teórica y empíricamente el tipo de intervención que se está realizando con este programa presupuestal y establecer un plazo para la revisión y actualización del programa; y que todo lo antes expuesto se encuentre planteado en un solo documento por parte del INEEA Morelos.

En lo que respecta a la **contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales**, este programa E046 Educación básica para adultos (2020: 8) está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 con el Eje estratégico 3: Justicia social para los morelenses, con el objetivo 3.6. *“Garantizar una educación de equidad y calidad y promover oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo armónico del individuo para integrarse a una sociedad competitiva”*.

También señala que contribuye al Programa Estatal de Educación 2019-2024, con el objetivo de *“Asegurar que todas, las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación inclusiva, con calidad y equidad en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria”*. Además, se vincula con la Agenda 2030 con el objetivo 4: *“Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*, y en específico con la meta: *“Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres,*

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

*tengan competencias de lectura, escritura y aritmética*". Y con el Eje transversal de Cero corrupción.

En cuanto a la **población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**, se establece la necesidad de elaborar la metodología para cuantificar a la población objetivo de entre 10 y 14 años, así como establecer metas a mediano y largo plazo de las acciones generales del INEEA Morelos.

También se pudo establecer que el programa presupuestal E046 cuentan con sistemas informáticos (SASA) que permiten contar con **padrones de beneficiarios** sistematizados, estandarizados y actualizados; así como también los **mecanismos de elegibilidad**, están estandarizados, promoviendo y cuidando criterios de equidad. De igual manera los procedimientos de atención y entrega del apoyo están estandarizados, sistematizados, apegados a la normatividad y son difundidos. Cabe mencionar que este programa presupuestal E046 Educación básica para adultos es parte del Sistema Educativo Nacional, por lo que debe cumplir con los planes y programas de estudio que rigen esta modalidad educativa, y observar la normatividad establecida por el INEA.

Respecto a la evaluación y análisis de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, La MIR cumple con características claras y con los elementos necesarios, sin embargo es necesario realizar adecuaciones en el Fin, propósito, componentes y actividades, pues se debe incorporar en todos los casos la población objetivo total, incluyendo a la población entre 10 y 14 años que por diversas situaciones presentan rezago educativo y no son atendidos en el sistema escolar regular. Estas adecuaciones y modificaciones mencionadas, se realizan con la finalidad de generar mayor congruencia entre los objetivos del Programa y sus documentos normativos

**En lo que se refiere a Presupuesto y rendición de cuentas**, se identifica la necesidad de transparentar información presupuestal desglosada por tipos de gastos, incluso es recomendable generar registros de los gastos para cada componente y sus respectivas actividades, con la finalidad de medir la eficiencia en el ejercicio del gasto en cuanto a la generación de los servicios del INEEA. Así como generar también la metodología para cálculo del gasto unitario en este programa presupuestal E046, y hacer accesible la información a cualquier ciudadano sobre los avances, resultados y alcances del programa, pues los sistemas de información actuales que pueden brindar esa información son de uso interno, restringidos al público en general.

En lo que corresponde a **Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales**, se encontraron cuatro programas que complementan los objetivos de INEEA y permiten que la población en edad escolar continúe su formación o bien supere el estado de rezago educativo y/o analfabetismo (ver Anexo 8).

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Se identifican las siguientes Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas del programa presupuestal E046:

Dentro de las **fortalezas** se establecen las siguientes:

- El programa cuenta con reglas de operación claras y estandarizadas;
- Cuenta con sistemas informáticos (como el SASA) que permite tener un padrón de beneficiarios sistematizado, estandarizado y actualizado;
- Sus mecanismos de elegibilidad, están estandarizados y son uniformes;
- Los procedimientos de atención y entrega del apoyo están estandarizados, sistematizados, apegados a la normatividad y son difundidos;
- Se encuentra alineado al Programa Estatal de Educación 2019 – 2024 y a la Ley de Educación del Estado de Morelos;
- Se encuentra claramente vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 -2024 y con los ODS 2020 – 2030;
- Es un programa que tiene ya varios años ejecutándose y se forma parte del Sistema Educativo Nacional.
- Los apoyos que se proporcionan son claros y estandarizados
- Se observa que al MIR cumple con las características establecidas por la normatividad;
- Cuenta con diversas fuentes de financiamientos
- Cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
- Se identificaron 4 programas que lo complementan.

Como **debilidades** se encuentran las siguientes:

- Al ser parte del Sistema Educativo Nacional debe cumplir con los planes y programas de estudio que rigen esta modalidad educativa, y observar la normatividad establecida por el INEA.
- Carece de una justificación teórica y empírica sobre que el tipo de intervención que se lleva a cabo es la mejor.
- Carece de un árbol de problemas
- El problema no contempla a un sector de la población objetivo (población entre 10 y 14 años con rezago educativo).
- No se cuenta con la metodología para calcular la población objetivo del grupo de personas de entre 10 y 14 años.
- Los sistemas informáticos son de acceso restringido y la ciudadanía no puede tener acceso a esa información.
- Se identificaron errores en la redacción del Fin, propósito y un componente, así como en algunos indicadores.
- Clarificar algunas metas y justificarlas, además de establecer si el sentido es ascendente o descendente.
- No existe una metodología para calcular el gasto unitario.

En cuanto a las **oportunidades**, se puede mencionar que al no existir otro programa a nivel estatal y federal que atienda el problema del rezago, asunto que es importante dentro de la agenda gubernamental, y por tanto, puede considerarse como un programa prioritario para el gobierno federal y estatal; sin embargo al contar con dos grupos de población de diferente edad, esto pudiera influir en una diversidad de apoyos y acciones distintas según el tipo de población. Y una **amenaza** es un recorte en el presupuesto que pudiera disminuir la cobertura y esfuerzos en este programa.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

## CONCLUSIONES

La presente evaluación pretende identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestal E046 Educación básica para adultos. La evaluación se realizó respondiendo a las 30 preguntas que se encuentran distribuidas en siete apartados, acorde con los formatos y productos establecidos en los términos de referencia para esta evaluación.

Con base en lo analizado y evaluado, se puede concluir que el diseño y justificación del programa para atender el problema del rezago educativo cumple y se apega con lo establecido en la reglas de operación del INEA 2020. No obstante se deben realizar ajustes y modificaciones fundamentales sobre la justificación de la creación y del diseño del programa, aspecto que también es el que obtuvo el menor puntaje en la valoración del programa con 2, es decir se cumple con solo un 50% de lo que se tendría que tener en este rubro. En este sentido, se realizan las siguientes recomendaciones que deben contemplar para la justificación y diseño del programa.

El programa presupuestal E046 Educación básica para adultos tiene identificada la problemática a atender pero no incluye a un sector de la población objetivo: la población que tiene entre 10 y 14 años de edad, que no cuenta con la posibilidad de recibir o continuar su educación en el sistema regular. Considerando lo antes expuesto, se recomienda modificar la redacción del planteamiento del problema o situación que puede ser revertida.

Asimismo, el programa presupuestal E046 presenta un diagnóstico del problema muy breve, y se concentra en la población objetivo de: las personas mayores de 15 años sin contemplar dentro de éste a la población de entre 10 y 14 años. Además, este diagnóstico menciona de manera muy superficial las causas del problema, expone una fundamentación normativa pero no establece alguna justificación teórica y empírica que sustente el tipo de intervención, y tampoco se establece un plazo para la revisión y actualización del programa.

En consecuencia se recomienda ampliar y modificar el planteamiento del problema, estableciendo un árbol de causas y efectos específicamente para el problema del rezago educativo en la población objetivo antes mencionada, justificar teórica y empíricamente el tipo de intervención que se está realizando con este programa presupuestal y establecer un plazo para la revisión y actualización del programa; y que todo lo antes expuesto se encuentre planteado en un solo documento por parte del INEEA Morelos.

El programa presupuestal E046 se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. También contribuye al Programa Estatal de Educación 2019-2024, con el objetivo de “Asegurar que todas, las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a servicios de educación inclusiva, con calidad y equidad en la primera infancia, preescolar, primaria y secundaria”. Igualmente, se vincula con la Agenda 2030 con el objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y en específico con la meta: “Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética”

Las reglas de operación del INEA 2020 son muy claras en cuanto a definir la población potencial y la población objetivo, sin embargo, no se encontró la metodología que permita cuantificar a la población objetivo de entre 10 y 14 años que presentan rezago educativo.



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Por lo tanto, se sugiere elaborar la metodología para cuantificar la población objetivo de 10 a 14 años con rezago educativo, así como establecer metas a mediano y largo plazo de las acciones generales del INEEA Morelos.

Por otro lado, es relevante señalar que este programa presupuestal E046 Educación básica para adultos es parte del Sistema Educativo Nacional, por lo que debe cumplir con los planes y programas de estudio que rigen esta modalidad educativa, y observar la normatividad establecida por el INEA. Es por lo antes mencionado, que este programa cuenta con sistemas informáticos (como el SASA) que permite tener un padrón de beneficiarios sistematizado, estandarizado y actualizado; así como también los mecanismos de elegibilidad, están estandarizados y son los mismos para el territorio nacional. De igual manera los procedimientos de atención y entrega del apoyo están estandarizados, sistematizados, apegados a la normatividad y son difundidos.

En lo que se refiere a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ésta cumple con características claras y con los elementos necesarios, sin embargo es necesario realizar adecuaciones en el Fin, propósito, componentes y actividades, pues se debe incorporar en todos los casos la población objetivo total, incluyendo a la población entre 10 y 14 años que por diversas situaciones presentan rezago educativo y no son atendidos en el sistema escolar regular. Las adecuaciones y modificaciones mencionadas previamente, se proponen con la finalidad de generar mayor congruencia entre los objetivos del Programa y sus documentos normativos.

En general, se cuenta con diversos mecanismos de transparencia, rendición de cuenta, e incluso aquellos que promueven la participación ciudadana como las contralorías sociales. Y para el caso específico del Estado de Morelos se cuentan con información en el sitio web del INEEA y también hay un portal de transparencia con información relacionada con informes trimestrales, indicadores y ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento. No obstante, se identificó la necesidad de transparentar información presupuestal desglosada por tipos de gastos, incluso es recomendable generar registros de los gastos para cada componente y sus respectivas actividades, con la finalidad de medir la eficiencia en el ejercicio del gasto en cuanto a la generación de los servicios del INEEA. Así como generar también la metodología para cálculo del gasto unitario en este programa presupuestal E046, y hacer accesible la información a cualquier ciudadano sobre los avances, resultados y alcances del programa, pues los sistemas de información actuales que pueden brindar esa información son de uso interno, restringidos al público en general.

Y por último, se identificaron cuatro programas que complementan los objetivos de INEEA y permiten que la población en edad escolar continúe su formación o bien supere el estado de rezago educativo y/o analfabetismo.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**BIBLIOGRAFÍA.**

Hernández et al. (2012). Situación del rezago acumulado en México (2010), en Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.). *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. [En línea]. México: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>

**Documentos Normativos e Institucionales.**

- \* Reglas de Operación del INEA 2020
- \* Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024
- \* Programa Estatal de Educación 2019- 2024
- \* Programa operativo anual 2020 del programa presupuestal E046
- \* 1er. Informe trimestral del Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario E046 (2020) del INEEA Morelos.
- \* 2º Informe trimestral del Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario E046 (2020) del INEEA Morelos.
- \* 3er. Informe trimestral del Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario E046 (2020) del INEEA Morelos.
- \* 4º Informe trimestral del Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario E046 (2020) del INEEA Morelos.

**Sitios Web**

- \* [http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos\\_legislativo/pdf/Dec-716.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_legislativo/pdf/Dec-716.pdf)
- \* <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>
- \* <http://www.inea.gob.mx/index.php/intranet/nors-nva-nor-sus-op/alias-dir-planea-admon-eval-dif/nornvajurreglasop.html>
- \* [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650436/Reglas\\_de\\_Operaci\\_n\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/650436/Reglas_de_Operaci_n_2020.pdf)
- \* <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio>
- \* [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523746/est\\_rez\\_ent\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/523746/est_rez_ent_2019.pdf)
- \* [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335\\_est\\_rez\\_ent\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435689/335_est_rez_ent_2018.pdf)
- \* <http://www.inea.gob.mx/colaboracion/Asuntos/images/documentos/guiarapida2019.pdf>
- \* <https://www.gob.mx/inea/documentos/sasa-en-linea>
- \* <http://mor.sasa.inea.gob.mx/INEAGUI/guiLogin.aspx?ReturnUrl=%2fINEAGUI%2fguiIndex.aspx>
- \* <https://ineea.morelos.gob.mx/>
- \* <https://ineea.morelos.gob.mx/sites/ineea.morelos.gob.mx/files/files/Reporte-Indicadores-Cuarto-Trimestre-2020>
- \* <https://ineea.morelos.gob.mx/sites/ineea.morelos.gob.mx/files/files/Avance-Financiero-Ramo-33-Cuarto-Trimestre-2020.pdf>
- \* <https://ineea.morelos.gob.mx/transparencia>

**Contacto institucional**

- 1) Personal de la a Dirección de Planeación y Seguimiento Operativo INEEA Morelos

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y  
EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.**

Nombre de la instancia evaluadora:	<b>Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Universidad Nacional Autónoma de México</b>
Nombre del coordinador de la evaluación:	<b>Dr. Medardo Tapia Uribe</b>
Nombres de los principales colaboradores:	<b>Dra. Gabriela Martínez Tiburcio, Mtro. Pavel Gómez, Mtra. Xinemi García Mendoza, Mtro. Fidel Olivera Lozano</b>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<b>Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda</b>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<b>Mtra. Beatriz Contreras Téllez</b>
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	<b>Convenio de colaboración</b>
Costo total de la evaluación:	<b>\$94,500</b>
Fuente de financiamiento:	

## ANEXOS

### ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

Para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa E046 se consideran las definiciones establecidas en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño emitidos por la SHCP en donde se señalan como tales, las siguientes:

- Población potencial: población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención
- Población Objetivo: la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En congruencia con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/12/2019 en donde por Acuerdo número 34/12/19 se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020. La población objetivo de Programa se define de la siguiente manera:

La población objetivo está conformada por personas que vivan en los Estados Unidos Mexicanos, la población mexicana que radique en el extranjero y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Tener 15 años o más, no saber leer o escribir, que no haya iniciado o concluido la educación primaria o la educación secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad (que no tengan concluida la primaria y que por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional (no son atendidos en el sistema regular).

Se estima que con los servicios educativos que ofrece el INEA en el país para el año 2020, alrededor de 1.3 millones de personas serán atendidas y de 300 mil personas lograrán salir de su situación de rezago educativo.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Fuente: Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583056&fecha=29/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583056&fecha=29/12/2019)

En lo que se refiere a la población potencial, las Reglas de Operación establecen que ésta se encuentra determinada por la población con Rezago educativo; estimaciones obtenidas por Entidad con base en la Encuesta Intercensal 2015. (información disponible en <https://www.gob.mx/inea/documentos/rezago-educativo>).

La metodología empleada para el cálculo de la estimación del rezago educativo anual la realiza la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y se emplean los siguientes criterios y fórmulas:

- **Cálculo de la población analfabeta a partir del 2014 al 31 de diciembre de cada año**

Definición: Población analfabeta se entiende como la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir.

Método de Cálculo: Se inicia con la población analfabeta correspondiente al 31 de diciembre de 2014 y cada año se incorporan a ésta los jóvenes analfabetas que cumplen 15 años, así como la población que pierde la habilidad de la lecto-escritura, y se eliminan el número de personas de 15 años o más que se alfabetiza y la población analfabeta que fallece o migra.

Fórmula<sup>12</sup>:

$$A_{15+}^n = A_{15+}^{n-1} + JA_{15}^n - MMA_{15+}^n - ALF_{15+}^n + AnR_{15+}^n$$

- **Cálculo de la población de 15 años o más sin primaria terminada al 31 de diciembre de cada año**

---

<sup>12</sup> Dónde:

$A_{15+}^n$ : Población analfabeta de 15 años o más (**que no sabe leer ni escribir**), al 31 de diciembre del año (n).

$A_{15+}^{n-1}$ : Población analfabeta de 15 años o más (**que no sabe leer ni escribir**), al 31 de diciembre del año anterior (n-1).

$JA_{15}^n$ : Jóvenes analfabetas que cumplen 15 años al 31 de diciembre del año (n).

$MMA_{15+}^n$ : Número de adultos analfabetas de 15 años o más que mueren o migran al 31 de diciembre del año (n).

$ALF_{15+}^n$ : Población de 15 años o más alfabetizada al 31 de diciembre del año (n).

$AnR_{15+}^n$ : Población de 15 años o más que pierde su habilidad de la lecto-escritura y retorna al analfabetismo (analfabetas de retorno) al 31 de diciembre del año (n). Fuente: "Metodología para el cálculo de la estimación del rezago educativo anual" de la Dirección de Prospectiva y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638370/Metodolog\\_a\\_rezago\\_educativo\\_act\\_\\_2016\\_rev3.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638370/Metodolog_a_rezago_educativo_act__2016_rev3.pdf)

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Definición: Población alfabetizada sin primaria terminada se entiende como la población de 15 años o más que sabiendo leer y escribir no inició o no concluyó la educación primaria y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica.

Método de Cálculo: Se inicia con la población alfabetizada sin primaria terminada correspondiente al 31 de diciembre de 2014 y cada año se incorporan a ésta tanto población de 15 años o más que deserta del sistema escolarizado de educación primaria, así como la población de 15 años o más que se alfabetiza y se elimina el número de personas de 15 años o más que concluyen la educación primaria, la población sin primaria que fallece o migra, además se le resta los analfabetas de retorno.

Fórmula<sup>13</sup>:

$$SP_{15}^n = SP_{15+}^{n-1} + IncSP_{15+}^n + ALF_{15+}^n - UCNP_{15+}^n - MMP_{15+}^n - AnR_{15+}^n$$

- **Cálculo de la población de 15 años o más sin secundaria terminada a partir del 2014 al 31 de diciembre de cada año**

Definición: Población sin secundaria terminada se entiende como la población de 15 años o más que tiene la educación primaria concluida y no inició o no concluyó la educación secundaria y no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica.

Método de Cálculo: Se inicia con la población sin secundaria terminada correspondiente al 31 de diciembre de 2014, y cada año se incorpora a ésta los jóvenes que desertan del sistema escolarizado de educación secundaria y la población que egresa de primaria y no ingresa al sistema escolarizado de educación secundaria, los adultos que terminan primaria, se eliminan el número de personas de 15 años o más que concluyen la educación secundaria y la población que fallece o migra.

Fórmula<sup>14</sup>:

$$SS_{15+}^n = SS_{15+}^{n-1} + IncSS_{15+}^n + UCNP_{15+}^n - UCNS_{15+}^n - MMS_{15+}^n$$

<sup>13</sup> Dónde:

$SP_{15+}^{n-1}$  Población alfabetizada sin primaria terminada de 15 años o más total al 31 de diciembre del año (n).

$IncSP_{15+}^n$  Jóvenes que se incorporan al rezago educativo de primaria, al 31 de diciembre del año (n).

$ALF_{15+}^n$  Número de alfabetizados en el año (n).

$UCNP_{15+}^n$  Número de educandos de 15 años o más que concluyen la primaria al 31 de diciembre del año (n).

$MMP_{15+}^n$  Número de adultos de 15 años o más sin primaria terminada que mueren o migran al 31 de diciembre de año (n).

$AnR_{15+}^n$  Analfabetas de retorno de 15 años o más en el año (n).

<sup>14</sup> Dónde:

$SS_{15+}^{n-1}$  Población alfabetizada sin secundaria terminada de 15 años o más total al 31 de diciembre del año (n).

$IncSS_{15+}^n$  Jóvenes que se incorporan al rezago educativo de secundaria, al 31 de diciembre del año (n).

$UCNP_{15+}^n$  Número de adultos de 15 años o más que concluyen la primaria al 31 de diciembre del año (n).

$UCNS_{15+}^n$  Número de adultos de 15 años o más que concluyen su nivel secundaria al 31 de diciembre del año (n).

$MMS_{15+}^n$  Número de adultos de 15 años o más sin secundaria terminada que mueren o migran al 31 de diciembre de año (n).

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

La fuentes de datos empleadas para los cálculos de rezago educativo son:

- Censo de Población y Vivienda, 2010, INEGI
- Encuesta Intercensal, 2015. INEGI
- Proyecciones de Población del CONAPO 2010-2030, al 1 de enero de cada año
- Serie Histórica de Alfabetizados por el INEA 2010 a la fecha actual
- Educandos que concluyeron nivel primaria y secundaria en el INEA
- Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional, SEP

## **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.**

Existen dos medios para la actualización y seguimiento de los beneficiarios del Programa E046, el primero es el “Sistema Informático de Control Escolar” y el segundo es “Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)”.

### “Sistema Informático de Control Escolar”

De acuerdo a los “Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos”<sup>15</sup> el “Sistema Informático de Control Escolar” controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de los jóvenes y adultos que son atendidos por el INEA.

Es responsabilidad de las Oficinas centrales a través del área responsable de la coordinación con Organismos de Colaboración en el Exterior, de las Delegaciones del INEA, Institutos Estatales de Educación para Adultos y Coordinaciones de Zona, mantener permanentemente actualizados en el sistema los registros de inscripción, reincorporación, acreditación y certificación de los beneficiarios.

En lo que respecta al tipo de información recabada y su uso, el punto 4.13 de los citados lineamientos establece que el INEA bloqueará en sus sistemas de control escolar, los datos personales sensibles del adulto una vez que se agote el fin para el que fueron recabados. Este lineamiento será aplicable también a datos no sensibles como domicilio, teléfono, correo electrónico u otros datos de ubicación.

De esta forma, una vez que el beneficiario concluya sus estudios o procesos de acreditación y certificación, solo se conservarán en los archivos escolares los datos relacionados con su situación académica; es decir, aquellos relacionados con la certificación de estudios y el aprovechamiento escolar, lo cual se justifica en la solicitud de duplicados o de informes de antecedentes escolares que en lo futuro solicite o se gestione a favor del beneficiario.

Dentro del Sistema Informático de Control Escolar se contemplan modificaciones del estatus del beneficiario como:

- Continuidad entre módulos
- Cancelación del historial académico y certificados emitidos
- Inactivaciones y bajas de beneficiarios
- Reactivaciones y reincorporaciones
- Traslado de beneficiarios del INEA dentro del mismo sistema
- Traslados de beneficiarios del INEA a otro sistema educativo en el extranjero

---

15

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS\\_INSCRIPCI\\_N\\_REINCORPORACION\\_ACREDITACION\\_Y\\_CERTIFICACION\\_2018-\\_FINAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/351770/LINEAMIENTOS_INSCRIPCI_N_REINCORPORACION_ACREDITACION_Y_CERTIFICACION_2018-_FINAL.pdf)



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Por tanto las actualizaciones de las bases de datos de beneficiarios estan limitadas a las modificaciones permitidas dentro del Sistema Informático, no se consideran cuestiones socioeconómicas, únicamente las relativas al desempeño dentro de las acciones contempladas en el Programa de Educación Básica para Adultos.

“Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)”<sup>16</sup>.

Este sistema controla los registros de incorporación, atención, acreditación y certificación de jóvenes y adultos atendidos por el INEA. De acuerdo a la página institucional<sup>17</sup>, el sistema funciona en todo el país en su versión en línea. La plataforma permite realizar las siguientes acciones:

- Registro nuevo, reincorporación y reportes de educandos
- Captura de datos generales y personales

Nombre, apellidos  
Fecha de nacimiento  
Fecha de registro  
Modelo educativo  
Sexo  
Correo electrónico  
Nacionalidad  
Entidad de nacimiento  
Domicilio completo  
Estado civil  
Lengua  
Antecedentes escolares  
Limitaciones  
Ocupación  
Ingreso  
Hijos  
Curp

- Subida de documentos personales
- Registro de asesores (que se realiza a través del Departamento de Asuntos Internacionales)
- Aplicación de exámenes diagnóstico
- Aplicación de exámenes finales
- Círculos de estudio (incorporación de educandos y creación)
- Emisión de reportes

Informe de calificaciones  
Situación actual

---

<sup>16</sup> <http://www.inea.gob.mx/colaboracion/Asuntos/images/documentos/guiarapida2019.pdf>

<sup>17</sup> <https://www.gob.mx/inea/documentos/sasa-en-linea>

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Expedientes UCN (Registro y boleta de los usuarios que concluyeron nivel)

La plataforma genera y almacena una gran cantidad de información que permite dar seguimiento a las actividades de cada entidad así como los logros institucionales. Así mismo gracias a la gran cantidad de información almacenada es una herramienta indispensable en la toma de decisiones del INEA a nivel regional, estatal y nacional.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.**

Nombre del Programa: Educación Básica para Adultos -Programa E046-

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Educación para Adultos

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2020

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Fin</b>	Contribuir a la cobertura educativa con equidad en los niveles Básico, Medio Superior, y Superior mediante la superación del rezago educativo de la población de 15 años o más.	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Estimación del rezago educativo con base a la Encuesta Intercensal	Existe continuidad de políticas públicas educativas en el Estado y en el país
<b>Propósito</b>	Personas de 15 años o más en situación de rezago educativo, superan esa condición	Porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios atendidos concluyen su educación secundaria.
<b>Componente 1</b>	Niveles Intermedio y Avanzado del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo concluidos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA.	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios aprovechan los diferentes servicios educativos ofrecidos por los INEEA
<b>Actividad 1.1</b>	Incorporación de usuarios a los niveles intermedio y avanzado del MEVyT	Porcentaje de usuarios incorporados al MEVyT en el nivel intermedio y avanzado.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Existe población con interés en iniciar o continuar su educación primaria y/o educación secundaria a través de un modelo educativo organizado en módulos que sea accesible.
<b>Actividad 1.2</b>	Emisión de certificados para educandos de nivel intermedio	Porcentaje de certificados emitidos de nivel intermedio respecto al total de UCN en t.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios que entregaron la documentación completa para la emisión de certificados, los recogen en tiempo.
<b>Actividad 1.3</b>	Emisión de certificados para educandos de nivel avanzado	Porcentaje de certificados emitidos de nivel avanzado respecto al total de UCN en t.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios que entregaron la documentación completa para la emisión de certificados, los recogen en tiempo.
<b>Componente 2</b>	Usuarios alfabetizados a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEEA	Porcentaje de usuarios alfabetizados	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios aprovechan los diferentes servicios educativos ofrecidos por los INEEA
<b>Actividad 2.1</b>	Incorporación de usuarios al nivel de alfabetización	Porcentaje de usuarios incorporados al MEVyT en el nivel alfabetización	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Existe población con interés en alfabetizarse a través de un modelo educativo organizado en módulos que sea accesible.
<b>Componente 3</b>	Exámenes del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo acreditados	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios tienen pleno aprovechamiento de los módulos que se les fueron vinculados.
<b>Actividad 3.1</b>	Aplicación de exámenes del MEVyT en línea	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios buscan la validación de los conocimientos adquiridos, a través del uso de la tecnología
<b>Actividad 3.2</b>	Aplicación de exámenes del MEVyT impresos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)	Los usuarios buscan la validación de los conocimientos adquiridos, a través de medios tradicionales

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**ANEXO 4. INDICADORES.**

Nombre del Programa: Educación Básica para Adultos -Programa E046-

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Educación para Adultos

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2020

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.**

Nombre del Programa: Educación Básica para Adultos -Programa E046-

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Educación para Adultos

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2020

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA  
RESULTADOS.**

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE  
CLASIFICACIÓN.**

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS  
ESTATALES Y/O FEDERALES.**

Nombre del Programa: Educación Básica para Adultos -Programa E046-

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Educación para Adultos

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2020

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**TABLA 1. “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	1. El programa tiene identificada la problemática a atender 2. Cuenta con un diagnóstico 3. Interés social por superar la condición de analfabetismo 4. Cuentan con mecanismos para identificar a la población	1 2 3	2. Actualizar y ampliar el diagnóstico para desarrollar un específico de la entidad 3. Establecer mecanismos nuevo para captar a la población analfabeta 4. Integrar en un solo documento la metodología y resultados para la indentificación y cuantificación de la población objetivo dentro del Estado de Morelos (problemática, ubicación territorial, cuantificación, características)
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	1. Falta de plazos para revisión y actualización del programa 2. No se encuentra actualizada la cuantificación de la población 3. No se incluye a la población de 10 a 14 años en la redacción del propósito 4. No se cuenta con un árbol de problemas específico para la población objetivo	1 2 3	1. Establcer plazos para revisión y actualización del programa 2. Desarrollar mecanismos que permitan recabar más información sobre la población objetivo (cuantificación) y el impacto del programa en ellas 3. Incluir a la población de 10 a 14 años en el propósito y actividades específicas en la MIR 4. Desarrollar un árbol de problemas específico para el Programa Presupuestal

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Apartado de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
III. Contribución del programa a las metas y objetivos estatales y/o nacionales	1. Se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo  2. Se encuentra claramente vinculado con los ODS 2020-2030  3. Se encuentra alineado al Programa Estatal de Educación 2019-2024  4. Alineado a la Ley de Educación del Estado de Morelos	  4  5  6	       Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
III. Contribución del programa a las metas y objetivos estatales y/o nacionales	1. Incluir dentro de su redacción un apartado específico para la población de 10 a 14 años  2. Faltan líneas específicas sobre superación del rezago educativo en el Plan Estatal de Educación	  4  5  6	       Establecer líneas específicas en los programas con los que se vincula para atender a la población objetivo del Programa (metas, diagnósticos, etc.)

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	1. Se encuentra definida la población potencial y objetivo  2. Cuentan con metodologías para la cuantificación de la mayor parte población  3. Cuenta con mecanismos claros de elegibilidad  4. Lo procesos de registro y trámites se encuentran	7 8 9 10 11 12	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	1. No se encuentra la fórmula para la cuantificación de la población de 10 a 14 años  2. Acceso restringido a las plataformas nacionales  3. Falta de estadísticas claras sobre la población atendida  4. Falta de análisis de suficiencia de las figuras solidarias para atender la demanda	7 8 9 10 11 12	1. Generar la metodología para la cuantificación de la población de 10 a 14 años 2. Mejorar los canales de comunicación y acceso a las estadísticas generadas a nivel nacional 3. A nivel Estatal se requiere contar con estadísticas mas claras sobre la población atendida (Sexo, edad, estado civil, nivel educativo, etc) 4. Establecer numericamente la demanda del servicio para establecer la suficiencia de las figuras solidarias para satisfacerla o no

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1. Sisrematización nacional del padrón de beneficiarios y requisitos  2. Procedimiento sistematizado para otorgar los servicios  3. Formato de información del beneficiario claro y estandarizado  4. Tipos de apoyo claros y estandarizados	13  14  15	A partir de la información recabada se podrían establecer estrategias para dar seguimiento a los educandos y conocer el impacto del programa a mediano y largo plazo
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1. Acceso sesgado a las bases de datos a nivel Estatal	13  14  15	1) Brindar acceso público a las bases nacionales 2) Generar estadísticas a nivel estatal sobre el programa presupuestal E046, en cuanto a beneficiarios y mecanismos de atención. 3) Hacer transparente y difundir los resultados e indicadores obtenidos al menos cada 6 meses del programa presupuestal E046 sobre beneficiarios y mecanismos de atención.

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
VI. Matriz de indicadores para resultados	1. Los componentes de la MIR cumplen con todas las características necesarias 2. Los componentes se encuentran redactados adecuadamente 3. Componentes imprescindibles para producir el propósito 4. Metas con unidades de medida claras 5. Medios de verificación claros	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
VI. Matriz de indicadores para resultados	1. El Propósito no comprende toda la población objetivo 2. Falta de reglas para la integración de las figuras solidarias 3. Fórmulas inadecuadas para el cálculo del avance de las actividades 4. Metas menores a la línea base 5. Falta de informes públicos para el cálculo de los indicadores de la MIR	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	1. Adecuar el propósito para incluir a toda la población objetivo 2. Elaborar y publicar criterios para la integración de las figuras solidarias 3. Revisar y adecuar las fórmulas de las actividades y componentes 4. Revisar y adecuar las metas que se encuentren por debajo de la línea base 5. Publicar los informes para el cálculo de los indicadores

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	1. Cuenta con diversas fuentes de financiamiento 2. Es un problema que requiere atención y recurso constante 3. Cuenta con mecanismos de transparencia 4. ROP claras y estandarizadas 5. Sistemas de información estandarizados	27 28 29	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	1. No se encuentra información para calcular el gasto unitario 2. No hay información sobre gasto por componente y/o actividad 3. Diversidad de figuras operativas del programa 4. Diversidad de población beneficiaria	27 28 29	1. Calcular el gasto unitario 2. Calcular el gasto por componente y/o actividad 3. Calcular el gasto necesario para cubrir todas las figuras operativas del programa



EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales	1. El programa cuenta con una población objetivo bien definida  2. Existen otras modalidades para que los estudiantes concluyan su educación  3. No existe otro programa a nivel estatal o federal que realice las mismas acciones que el E046	30	1. Cuantificar debidamente a toda la población objetivo  2. Ninguna  3. Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales	1. No se identifican programas complementarios orientados a la población objetivo de 10 a 14 años  2. Confusión entre los potenciales beneficiarios por la diversidad de programas y modalidades (la quitaría)	30	1. Contemplar programas estatales y federales dirigidos atender a la población objetivo de 10 a 14 años.  2. Difusión clara y precisa del programa para no crear confusión en los posibles beneficiados (la quitaría).

EVALUACIÓN DE DISEÑO  
 INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEEA)  
 PROGRAMA E046 EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

**TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"**

Nombre del Programa: Educación Básica para Adultos -Programa E046-

Dependencia/Entidad: Secretaría de Educación

Unidad Responsable: Instituto Estatal de Educación para Adultos

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2020

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2	Es necesario modificar la redacción del planteamiento del problema o situación que puede ser revertida, así como adecuar y ampliar el diagnóstico para incluir a toda la población objetivo, También es fundamental elaborar un árbol de causas y efectos específicamente para el problema del rezago educativo en la población objetivo antes mencionada, así como justificar teórica y empíricamente el tipo de intervención que se está realizando con este programa presupuestal y establecer un plazo para la revisión y actualización del programa. Y por último, es recomendable integrar todo lo antes mencionado en un solo documento.
Contribución a las metas y objetivos estatales y/o nacionales	4	El programa se encuentra debidamente alineado con las estrategias estatales, nacionales y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.3	Es necesario incluir las metodologías de cuantificación de la población objetivo de 10 a 14 años así como establecer metas a mediano y largo plazo de las acciones generales del INEEA
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	Los padrones de beneficiarios se encuentran sistematizados, estandarizados y actualizados. También los procedimientos de atención y entrega del apoyo están estandarizados, sistematizados, apegados a la normatividad y son difundidos.
Matriz de Indicadores para Resultados	3.2	La MIR cumple con características claras y con los elementos necesarios, sin embargo es necesario realizar adecuaciones en el propósito, en un componente y metas, con la finalidad de generar mayor congruencia entre los objetivos del Programa y sus documentos normativos
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	A nivel de gasto es necesario transparentar información desglosada sobre gastos de capital en el recurso proveniente del ramo 33. Se recomienda generar registro de los gastos por nivel de componentes y actividades con la finalidad de medir la eficiencia en el ejercicio del gasto en cuanto a la generación de los servicios del INEEA. Es fundamental hacer accesible la información a cualquier ciudadano sobre los avances, resultados y alcances del programa, pues los sistemas de información actuales que pueden brindar esa información son de uso interno, restringidos al público en general.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales	NA	Se encontraron programas que complementan los objetivos de INEEA y permiten que la población en edad escolar continúe su formación o bien supere el estado de rezago educativo y/o analfabetismo.
<b>Valoración final</b>	<b>3.3</b>	Es necesario realizar adecuaciones en el planteamiento del problema, considerar elaborar la metodología del cálculo de la población objetivo de entre 10 y 14 años, así como también realizar ajustes en el fin, propósito, componentes, actividades y metas en la MIR; contar con diagnósticos completos que incluya a toda la población objetivo. Transparentar información presupuestal y datos sobre los resultados y alcances del programa, pues los sistemas de información son de uso interno.